

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
18-6-936	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	74,00	18-5-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.866.....	99,75
18-6-936	74,50	» E, de 25.000 » » .....	74,00	18-6-936	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,75
18-6-936	74,75	» D, de 12.500 » » .....	74,00	18-6-936	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,90
18-5-936	76,50	» C, de 5.000 » » .....	75,25	18-5-936	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,00
18-5-936	76,50	» B, de 2.500 » » .....	76,25	18-5-936	100,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,00
18-6-936	76,50	» A, de 500 » » .....	75,50	18-5-936	100,15	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
18-6-936	72,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		13-5-936	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
18-4-936	91,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	91,00	13-5-936	90,16	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,00
13-5-936	80,25	» E, de 12.000 » » .....	91,00	18-5-936	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,75
18-6-936	91,50	» D, de 5.000 » » .....		18-5-936	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,75
18-5-936	92,00	» C, de 4.000 » » .....	92,00	18-5-936	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,90
18-5-936	92,00	» B, de 2.000 » » .....		18-5-936	91,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,90
18-5-936	92,00	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
18-5-936	88,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,50	10-7-935	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		12-6-936	74,16	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
14-5-936	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-5-936	78,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	77,50
8-5-936	82,50	» D, de 12.500 » » .....		18-6-936	78,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	77,75
14-5-936	81,50	» C, de 5.000 » » .....	82,25	18-6-936	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	77,75
14-5-936	81,50	» B, de 2.500 » » .....	82,25	18-6-936	78,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	77,75
14-5-936	81,50	» A, de 500 » » .....	82,25	18-6-936	78,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	77,75
				18-5-936	78,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-8-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		4-8-935	04,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		11-6-936	80,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		18-5-936	90,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,50
2-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		14-6-936	80,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,50
2-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		18-5-936	90,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,50
				18-5-936	90,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,50
				18-5-936	90,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,50
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-5-936	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		11-5-936	92,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	94,50
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		11-5-936	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,50
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		18-5-936	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,50
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		18-5-936	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,50
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		18-5-936	94,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,50
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>			
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-5-936	99,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-5-936	98,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	99,80	8-5-936	98,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
14-6-936	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		14-5-936	98,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00
18-6-936	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,80	18-5-936	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,00
18-5-936	99,80	» B, de 2.500 » » 1 al 13.400.....	99,80	14-5-936	99,80	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
18-5-936	99,80	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	100,00	18-5-936	100,20	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,20

Gaceta de Madrid.—Núm. 141 20 Mayo 1936 Anexo único.—Página 609



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 44 al 47 y 52 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 28.702,61, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 861,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 5 de Junio próximo, a las doce horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1177

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 39 al 43 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de 28.978,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución

de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 869,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 5 de Junio próximo, a las doce horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1178

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopio de emulsión y gravilla para conservación del firme en los kilómetros 143, 150, 157, 163 y 169 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 21.131,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 633,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 5 de Junio próximo, a las doce horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla

no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1179

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación del firme en los kilómetros 51 al 66 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 43.538 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.036,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 5 de Junio próximo, a las doce horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1180

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán proposicio-

nes en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación del firme en los kilómetros 43 al 55 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 26.036 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 781,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 5 de Junio próximo, a las doce horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1181

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopio y empleo de piedra machacada en los kilómetros 39 al 44,200 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de 34.692,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.040,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 5 de Junio próximo, a las doce horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 15 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.  
S—1182

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón asfáltico en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Jerez de la Frontera a Cortes, con cargo a las bajas obtenidas en las subastas de reparación verificadas en esta Jefatura el día 28 de Abril último, cuyo presupuesto es de 20.602,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 619 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 6 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1630

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de dos casillas de peones camineros, enclavadas en los kilómetros 4 y 13 de la carretera de Arcos a El Bosque, con cargo a las bajas obtenidas en las subastas de reparación verificadas en esta Jefatura el día 28 de Abril último, cuyo presupuesto es de 5.423,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 163 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 6 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1631

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Sanlúcar de Barrameda a la de Madrid a Cádiz por Trebujena y Lebrija, con cargo a las bajas obtenidas en las subastas de reparación verificadas en esta Jefatura el día 28 de Abril último, cuyo presupuesto es de 17.184,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 516 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 6 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1632

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación del firme con riegos superficiales bituminosos de los kilómetros 10 y 12,700 al 15 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.568,73, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 918 pesetas.

La subasta se verificará el día 6 de Junio, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—984

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación del firme con una capa de mortero asfáltico de los kilómetros 47 al 50 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.303,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.510 pesetas.

La subasta se verificará el día 6 de Junio, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—983

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 82 al 84 (límite de la provincia) de la carretera de segundo orden de Toledo a Avila, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.800,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 715 pesetas.

La subasta se verificará el día 6 de Junio, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—986

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para con-

servación del firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de tercer orden de Ecija a Olvera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.695,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 620,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 6 de Junio de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes, y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Sevilla, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1317

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 534 al 542 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.219,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 666,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 6 de Junio de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de

26 de igual mes, y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Sevilla, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1321

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1936, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de la estación de Palma del Río, en el ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.699,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 620,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 6 de Junio de 1936, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes, y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Sevilla, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.

S—1318

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Benetuser (Valencia), a D. José María Calipienso Serra, con domicilio en Valencia, calle de Pepita, número 6, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 53.570 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 16 de Mayo de 1936.—El Delegado (ilegible).

S—967

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, y expirado sin haberse recibido protesta o reclamación alguna el plazo reglamentario a ese fin, se anuncia al público la subasta de ejecución de las obras de construcción de un espigón o escollera en la zona marítimo-terrestre lindante con el ensanche del Kursaal, según proyecto, planos, presupuesto y condiciones subscritas por el Ingeniero D. Ramón Iribarren.

La subasta se verificará en el edificio de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día 16 de Junio próximo, admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, con la cédula personal, timbre provincial correspondiente y resguardo de depósito de la Depositaria municipal por importe de 28.386,25 pesetas, en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 10 del Reglamento, Real decreto de 2 de Julio de 1924, hasta las doce horas del día anterior, o sea 15 de Junio próximo.

El tipo que ha de servir de base a la subasta, es de 567.725,01 pesetas, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

Se fija en un año el plazo para la terminación de las obras, a contar desde la adjudicación, elevándose en este momento la fianza provisional a la suma de 56.772,50 pesetas.

Los pagos se realizarán por partidas de a 50.000 pesetas, siempre que existan ejecutadas un volumen de obra superior en un 10 por 100 al importe de esa cantidad.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por cualquiera de los Letrados que presten servicio en sus oficinas.

El pliego de condiciones, presupuesto y plano de las obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días laborables y durante las horas de oficina.

San Sebastián, 13 de Mayo de 1936. El Alcalde (ilegible).

S—1625

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de

1934 ("Gaceta" del 15 y 29 del mismo), una vez resueltos los concursillos locales correspondientes que han de celebrarse, esta Sección administrativa anuncia, para su provisión por los turnos que en cada una de ellas se indica, las Escuelas vacantes en esta provincia que se expresan a continuación: Sabote número 2, hembras; 6.513 habitantes.—Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consorces.

Jaén número 9, varones; 34.137 habitantes.—Traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Los que se crean con derecho a ocuparlas, enviarán a esta Sección administrativa, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", instancia, hoja de servicios y cuantos documentos justifiquen su derecho a solicitarlas; la instancia vendrá reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y el sello de 0,50 pesetas de Protección de Huérfanos del Magisterio y la hoja, certificada por la Sección administrativa correspondiente.

La Junta de Autoridades procederá tres días después a la adjudicación de las vacantes, conforme a los Decretos citados y Orden ministerial de 24 de Enero de 1936 ("Gaceta" del 5 de Febrero).

Jaén, 15 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero. P—409

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 3 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 15 y 29 del mismo) y Orden ministerial de 24 de Enero último ("Gaceta" del 5 del actual), esta Sección anuncia para su provisión, por el turno de reingreso por excedencia voluntaria, la Escuela que a continuación se detalla:

*Para proveer en Maestro.*

Tarragona, unitaria número 1.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas por las Secciones respectivas, serán presentadas en esta Sección, donde han de ser adjudicadas las vacantes solicitadas.

Tarragona, 16 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Antonio Rovira. P—410

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Palma de Mallorca.

Se hace saber que ha sufrido extravío el resguardo de depósito de fianzas expedido por esta Sucursal con el número 717, de 5.500 pesetas nominales, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto.

Lo constituyó en 7 de Abril de 1932 la Mutualidad de Patronos Agrícolas de

Mallorca, quedando a la disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión para responder de los servicios de asistencia médico-farmacéutica e indemnización de los obreros en los accidentes agrícolas.

Si pasados quince días desde la publicación del presente anuncio, que se inserta en la "Gaceta de Madrid", "El Financiero", de Madrid, y en "La Última Hora", de esta localidad, no se notifica reclamación alguna a este Establecimiento, se procederá a expedir, de acuerdo con los preceptos reglamentarios, un nuevo ejemplar con el sello de Duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca, 15 de Mayo de 1936.—El Secretario, B. Bestard. X—2221

**UNION CATALANA, S. A.**

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES

*Balance general de 1935.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	27.251,11
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Deuda amortizable.....	138.856,25
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	7.033,10
Gastos de constitución.....	1.532,85
Primas vencidas pendientes de cobro.....	14.541,90
	189.215,21

**PASIVO**

Capital .....	100.000,00
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	52.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	6.713,20
Reserva estatutaria.....	9.297,45
Reserva fluctuación valores .....	13.425,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	1.006,60
<i>Excedente</i> .....	6.772,96
	189.215,21

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

PESETAS

**DEBE**

Sumas pagadas por siniestros...	73.185,15
	73.185,15
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales..	32.730,85
Contribuciones e impuestos .....	12.067,60
Comisiones .....	10.130,15
	54.978,60

PESETAS

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1935.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	52.000,00
<i>Amortizaciones.</i>	
Adquisición cartera La Barcelonesa .....	11.280,30
Gastos de constitución .....	383,25
	11.663,55
<i>Excedente</i> .....	6.772,96
	196.600,26

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior .....	1.387,79
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	52.000,00
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Cupones o dividendos de los valores en cartera .....	5.041,25
Intereses de cuentas bancarias....	67,72
Derechos sobre pólizas y adjunciones .....	1.702,50
	6.811,47

*Beneficios resultantes.*

De la realización de valores .....	30,90
Primas del ejercicio netas de amortizaciones o ritorsos .....	138.370,10
	198.600,26

Por Unión Catalana, S. A.: el Presidente, José Pigran. X—2222

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

*Compañía de Seguros Reunidos.*

*Ramo de Vida.*

Habiéndose extraviado la póliza número 23.187, contratada con esta Compañía por los Sres. Compañy y Mollá, sobre la cabeza de D. Vicente Sendra Tomás, con fecha 22 de Febrero de 1926, se anuncia al público, por tercera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Madrid a 18 de Mayo de 1936.—El Director, A. Martínez Pardo.

X—2210

**FORJAS DE ALCALA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Junio de 1936, a las doce de la mañana, en Madrid, en el domicilio social de A. E. G. Ibérica, S. A., Paseo de Recoletos, 17.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos, hasta el día 7 del mes de Junio, en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid; Banco Germánico de la América del Sur, Madrid, o Amsterdamsche Bank, Amsterdam (Holanda), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 20 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Maristany.

X—2209

**COMPANIA SOPWITH, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Sopwith a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Junio próximo, a las doce, en el domicilio social, calle de Niceto Alcalá Zamora, número 30, Madrid, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio 1935.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas consignarán sus títulos o los correspondientes resguardos de depósito de los mismos en el domicilio social arriba indicado o en las oficinas de la Compañía en Linares, antes del día 2 de Junio de 1936.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—Por el Presidente del Consejo de Administración, M. Dupire.

X—2223

**COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS — GRAN FERROCARRIL DE VENEZUELA****Convocatoria.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, 3.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Es objeto de la Junta la presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1935 y la elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—2214

**LA TERMOELECTRICA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 16 de Junio, a las cinco de su tarde, para resolver una propuesta del Consejo sobre modificación del artículo 18 de los Estatutos.

Se convoca asimismo a Junta general ordinaria para el día 16 de Junio, a las cinco y media de su tarde, a los

efectos del artículo 13 de los Estatutos.

Ambas reuniones se celebrarán en el domicilio social, calle de Covarrubias, número 1, y para asistir a las mismas se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, A. de Calonge.

X—2216

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS, S. A.**

La Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras públicas, S. A., invita a los constructores nacionales a que presenten proposición en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente anuncio, para el suministro de una Draga de Succión con cuchillas Cutter y provista de una tubería flotante, con arreglo al pliego de condiciones que podrá ser examinado en las oficinas que esta Sociedad tiene establecidas en la calle de Hermosilla, número 25, de Madrid, y en la calle de la Libertad, número 48, de Valencia (Grao), todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copia del mismo.

X—2217

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS****Aviso a los señores accionistas.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que desde el día 25 del corriente mes se distribuirá un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio 1935 y contra cupón número 83.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de Utilidades, a cargo del accionista, perciba éste pesetas 12 por acción.

Los cupones o resguardos nominativos se presentarán acompañados de factura por duplicado, y se pagarán a contar del referido día 25.

En Bilbao, en el domicilio social, Ornela, 6, de diez a una de la mañana. En Madrid, en la Sucursal, Villanueva, 24, de diez a doce y media de la mañana, y

En Oviedo, en las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara.

Bilbao, 16 de Mayo de 1936.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chalbaud y Errazquin.

X—2220

**SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION DE FERROCARRILES, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar en la calle de Villanueva, 5, piso bajo, el miércoles 27 de Mayo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, F. de Pedrosa. — El Secretario, Luis Cubillo y Valdés.

X—2218

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 28 de Abril último, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por don José Pujol Soler, contra D. Feliciano Betrán Rovira, se saca a subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle de Pujadas, señalada con el número 247, compuesta de planta baja, con tienda y cinco altos o pisos, con dos habitaciones en cada uno, cubierta de terrado y patios correspondientes.

Su solar o terreno afecta la figura de un rectángulo, y mide de ancho seis metros cuatro centímetros por 35 metros de longitud, formando una total superficie de 211 metros 40 decímetros, equivalentes a 5.595 palmos, 7.580 y 10 milésimos, en realidad, esta fracción decimal 75 décimos 80 centésimos, y linda: por su frente, con la calle de Pujadas; a la izquierda, con terreno del Banco de Villanueva; a la derecha, con Joaquín Mas Casals y hermana, y al fondo, detrás, con Francisco Alós.

Tasada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número 3, de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia; el día 13 de Junio próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del señor Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de subasta es la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, por D. José Pastor, Diego Ramírez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—2213

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN**

Don Luis Pérez y Pérez, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se

promovió juicio universal de abintestato de D. Jacobo Santiago Molleda Menéndez y su esposa doña Germana del Valle García, que fallecieron siendo vecinos de la Parroquia de Baidorón, en este Concejo, el 27 de Abril de 1933 y el 28 de Agosto de 1925, respectivamente, sin haber otorgado testamento, a instancia de su hijo D. Ricardo Molleda del Valle, representado por el Procurador D. José María López Fombona, a quien se le tuvo por parte legítima, y por providencia de esta fecha se tuvo por prevenido, mandándose citar para el juicio a todos los herederos de los causantes.

Y siendo desconocido el domicilio de los interesados en el mismo juicio, don Manuel Sánchez Meana, viudo de doña María Molleda del Valle, que debe representar a sus hijos menores de edad, que heredan a sus abuelos maternos en representación de su madre premuerta; y del heredero D. Florentino Molleda del Valle, por el presente edicto se hace público y se cita a estos ausentes, en ignorado paradero, para que concurren a dicho juicio de abintestato; bajo apercibimiento de ser representados por el Ministerio fiscal y de pararles el subsiguiente perjuicio.

Dado en la villa de Gijón a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Luis Pérez y Pérez.—El Secretario, Aurelio Burgos.

X-2211

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de la finca que después se referirá, hipotecada por D. Pedro Crespo Fernández, en garantía de dos préstamos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Una casa situada en Sevilla, calle de Pajaritos, números 4 y 6, que ocupa una superficie de 359 metros 83 decímetros y cinco centímetros, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; por la izquierda, con la número 8 de la dicha calle, y por el fondo, con las casas números 33, 35 y 37 de la calle Francos.

Esta finca tiene a favor de la número 35 de la calle de Francos, servidumbre de luces, que consiste en dos ventanas de 95 centímetros de ancho y 90 centímetros de alto, y a su vez disfruta de servidumbres de luces sobre la casa número 2 de la calle Pajaritos, consistente esta servidumbre en una ventana de un metro 80 centímetros de alto y 90 centímetros de ancho, que da luz a la escalera principal y otra de 80 centímetros de alto y 50 centímetros de ancho.

La finca descrita tiene cuatro pisos o plantas con lavadero encima y dos patios.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Sevilla, que cu-

plimente el exhorto con tal objeto librado, el día 22 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el tipo de doscientas cuarenta mil pesetas, convenido al efecto en la segunda escritura de préstamo.

Que necesariamente habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de esa suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez (ilegible).

X-2207

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, y en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, a instancia de D. Aurelio Blasco Escofet, representado por el Procurador D. Ignacio Nieto, contra la Sociedad anónima Marmoleras Reunidas, sobre pago de treinta y un mil quinientas pesetas de principal importe de nueve letras de cambio, con el interés legal de esa suma desde la fecha de los respectivos protestos, gastos de éstos y las costas, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando, de conformidad con lo solicitado por la parte actora y con lo establecido en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civil, proceder al embargo de los bienes designados como de la propiedad de la entidad ejecutada, sin hacer previamente el requerimiento de pago, por ignorar su paradero; y que se cite de remate a la representación legal de la entidad ejecutada por medio de edictos; concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la representación legal de la Sociedad anónima Marmoleras Reunidas, expido la presente, en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Mario Moreno.

X-2215

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia núme-

ro 3, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Norberto Antonio Elviro Berdeguer, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de ocho mil quinientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes:

En Salorino: Primera.—Un huerto o cercado llamado de Porreteros, al sitio de la calle de Santa Ana, término de Salorino; de cabida dos hectáreas y nueve áreas de tierra de labor con 13 olivos.

Que linda: por Saliente, con traseras de las casas de la calle de Santa Ana y huerto de Juan Ramos; por el Mediodía, con cercados de Julián Casianes, herederos de D. Tirso Elviro y otros; por Poniente, con la calle llamada de las Portuguesas, y por el Norte, con huertos de los Francedes y de las Casas.

Segunda.—Un cercado de tierra de labor, al sitio de la calleja del Ratón, término de Salorino; de cabida seis fanegas, o sean tres hectáreas, 86 áreas y 34 centiáreas.

Que linda: al Oriente, con otras de Feliciano Duque y D. Norberto Elviro; por Mediodía, con cercado de don Quintín Carrasco e Isabel Domínguez; por Poniente, con otro de Agustín Hermenegildo; por Norte, con la citada calleja del Ratón.

Tercera.—Un cercado de tierra de labor con varios olivos, al sitio de Copete, término de Salorino; de cabida dos fanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 69 centiáreas.

Que linda: por Saliente, con otro de esta herencia; por Norte y Poniente, con otro del mismo causante y camino de Zancito, que va a la dehesa de los Hornos, y por el Mediodía, con la Nivera y Charco de Copete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Valencia de Alcántara, se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo base de los presentes autos, o sea la cantidad de ocho mil pesetas, para la primera finca; la de siete mil pesetas, para la segunda, y la de dos mil pesetas, para la tercera de dichas fincas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos precios, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, de-

biendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez (ilegible).

X—2205

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Correa Ruiz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan de Dios Redondo Cabrera, hoy D. Cándido Samuel Redondo Cabrera, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Pozoblanco, el día 20 de Junio próximo, a las once, y por el tipo de dieciséis mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa, señalada con el número 43 de la calle de Ronda del Mercado, antes carretera de la ciudad de Pozoblanco; que linda por la derecha de su entrada, con otra de D. Antonio Redondo; por la izquierda, con otra de don Antonio Redondo Torres, y por su espalda, con prado de D. Juan Dueñas Fernández; tiene hoy una extensión superficial de 538 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales la superficie edificada en dos plantas es de 130 metros cuadrados, o 1.674 pies, y en una planta 75 metros cuadrados, equivalentes a 966 pies, también cuadrados, y consta dicha casa de tres cuerpos doblados, tres ramadas, un horno de alfarería y patio con pozo medianero con la casa lindera por la derecha.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez municipal e interino de primera instancia (ilegible).

X—2227

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Luis Castellanos de la Peña y doña María Gastón Pujadas para la efectividad de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez de la siguiente finca, sita en Egea de los Caballeros:

Una dehesa conocida con el nombre de Berné Baja, con una paridera de cabida 659 cahices, poco más o menos, equivalentes a 377 hectáreas, cuatro áreas y 33 centiáreas, que confronta: al Norte, con el río Arba de Bul, monte común y la Berné Alta, dehesa de Gaspar Castellanos; al Saliente, con esta misma dehesa de la Berné Alta; al Mediodía, monte común, y mediante éste, en parte, con barranco de Vitales. Existe, además, en la finca una casa para el dueño y otra para los colonos.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Egea de los Caballeros, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1936. El Juez, Solano.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.

X—2225

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Nicolás Echegaray Herrero, actual dueño de la finca objeto del procedimiento, para hacer efectivo un crédito de dieciséis mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, la siguiente finca en Barcelona:

Casa ya terminada, señalada con el número 7 y situada en la calle del Camp, barrio de San Gervasio, de dicha ciudad de Barcelona, que consta de dos plantas; siendo su extensión superficial de 144,80 metros cuadrados, equivalentes a 3.814 palmos, también cuadrados.

Ocupando la superficie edificada 128 metros cuadrados, destinándose lo restante a patio al testero.

Linda: por su frente, o sea al Este, en una línea de ocho metros, con dicha calle del Camp; por la derecha, entrando, o Norte, en una línea de 16,70 metros, con terreno del Albaceazgo de D. Nicolás de Olzina; por la izquierda, o Sur, en una línea de 19,50 metros, con terreno de D. Cayetano María; y por detrás, u Oeste, con finca de doña Carmen Trullas.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase que por reparto corresponda de Barcelona, el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que dicho remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2206

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 7. DE MADRID**

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra D. Julio Lapuente Porroche, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Fuentes de Ebro, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas hipotecadas, a la seguridad de un préstamo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 12 del corriente mes, he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente de las fincas hipotecadas en la escritura de 13 de Septiembre de 1921, que son las siguientes:

En Fuentes de Ebro, partido judicial de Pina de Ebro:

I.—Campo en la partida de Garnacha, de un cahiz tres hanegadas, o 78 áreas y 66 centiáreas.

Es en el Registro de la Propiedad, la finca número 1.178.

II.—Campo en la partida de Viña Jaime, de un cahiz y una hanegada, o sea 64 áreas 35 centiáreas.

Es en el Registro de la Propiedad, la finca número 3.983.

III.—Campo regadio en la partida Campo del Señor; de cabida cuatro hanegadas de tierra, equivalentes a 23 áreas 60 centiáreas.

Es en el Registro de la Propiedad, la finca número 3.608 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Pina de Ebro (Zaragoza), se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatro mil pesetas para la primera finca por el orden que se describen; dos mil quinientas pesetas para la segunda y dos mil pesetas para la tercera.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro,

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.

X—2203

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8, DE MADRID**

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado municipal número 8, bajo el número 434 de orden del año 1935, a instancia de D. Antonio Corcobado, contra doña María Quiñones, doña Gabina Manso y D. Lucas Manso, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Mayo de 1936; el Sr. D. Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número 8; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Corcobado, y de otra, como demandados, doña María Quiñones, doña Gabina Manso y D. Lucas Manso, sobre pago de ciento setenta y seis pesetas noventa céntimos, intereses y costas,

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada doña María Quiñones en su propio derecho, y a doña Gabina Manso Almenara y a D. Lucas Manso Almenara, como herederos de D. Fernando Manso a que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen al demandante D. Antonio Corcobado la cantidad de ciento setenta y seis pesetas con noventa céntimos, que les reclama, más el interés legal de esta suma desde el día 14 de Octubre último, con imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Muntañola.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe; A. Bremón.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Lucas Manso, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Pedro Muntañola.—El Secretario, A. Bremón.

X—2212

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 10, DE MADRID**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, a instancia del Procurador D. Juan

Francisco Díaz Garrido en nombre de D. Gabriel de Diego Robledo para hacerse cobro de un préstamo de 35.000 pesetas hecho a D. Domingo Malmierca Pedraz, y 6.350 pesetas más abonadas al Banco Hipotecario, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en público subasta por segunda vez la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Un solar sito en término municipal de esta capital, al sitio de Valdecelada, llamado hoy barrio de Doña Paulina; su superficie es de 373 metros, equivalentes a 11.270 pies cuadrados. Dentro de dicho solar hay construidas tres naves de 501 metros y 36 decímetros cuadrados, que se utilizan para talleres de carpintería mecánica, y una casa de dos plantas con ocho viviendas en una superficie de 242 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto del solar está destinado a patio.

Para su remate se ha señalado el día 7 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hayan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado, lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Cándido Luján.—El Secretario, Cándido García.

X—2219

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE MADRID**

Cédula de notificación y requerimiento.

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María del Carmen Casanova Pevidal en reclamación de un crédito de diez mil setecientos catorce pesetas de principal, intereses, costas y gastos, dado en garantía de la finca que

después se dirá, habiéndose dictado en expresados el proveído que literalmente se inserta y dicen así:

Finca hipotecada.—En Marchena.—La séptima parte de las siete en que se ha dividido la hacienda denominada San José, al sitio del Gordillo, término de Marchena, que se compone de olivar y alguna tierra de labor, y su cábida de 46 fanegas, equivalentes a 29 hectáreas, 62 áreas, 26 centiáreas; lindando: por el Norte, con tierras montuosas de la testamentaria de D. Antonio Ortiz; por Este, con la parte sexta de la misma procedencia que la finca que se describe; por Sur, hijuela de servidumbre de la misma hacienda, y por Oeste, con la parte primera de dicha hacienda. Divide a esta parte de Norte a Sur el camino de la Puebla de Cazalla a Fuentes de Andalucía. La hipoteca del Banco inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 144, tomo 167, 386 de orden, finca 7.780, inscripción segunda.

Habiéndose dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Llorente.—Madrid, 14 de Mayo de 1936.—Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término de quince días sin que doña María del Carmen Casanova Pevidal haya satisfecho los semestres adeudados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada. Confiérase dicha posesión al Banco Hipotecario en la persona del portador del exhorto o en quien aquél designe, requiriéndose a los arrendatarios para que como tal poseedor le satisfagan los frutos y rentas. Tómese anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad de Marchena, consignándose en el mandamiento que a tal fin se libre que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta centimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos y mil doscientas cincuenta pesetas para costas y gastos. Reclámese del Registrador de la Propiedad expresado certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros de registro, o sea a partir de 1.º de Enero de 1863. Notifíquese este proveído a la deudora o a sus herederos o causahabientes por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de Marchena, en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de dos días hagan efectivo su débito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles igualmente para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, pues de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes. Librese a tal fin exhortos a los señores Jueces de Marchena y Decano de Sevilla.—Lo manda y firma S. S.; doy fé, Llorente.—Ante mí, P. S., José M. Soria.”

Y para que sirva de notificación a doña María del Carmen Casanova y Pevidal o sus herederos y causahabientes, sirviéndoles al propio tiempo de requerimiento en forma a los fines y con los apercibimientos que expresa la providencia inserta, la presente se fijará en el sitio público de costumbre de Marchena y en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla, explido la presente en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S., José M. Soria.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—2226

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, y en los autos sobre secuestro y posesión promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Elena Girona Vilanova, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, resto de otro de trescientas cincuenta mil, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes fincas, sitas en Sarriá (Barcelona):

Primera. Solar de figura rectangular, que encierra una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros y sesenta y tres centímetros cuadrados, que equivale a catorce mil novecientos cuarenta y cinco palmos, setenta y cinco centímetros, también cuadrados; de los que se destinan para edificar ciento cuarenta y ocho metros treinta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete, cincuenta y ocho palmos, y el resto se destina a jardín. Linda: por su frente, Sur, prolongación de la calle de Santa Rosa; por la derecha, entrando, Este, con el pasaje de Sanillosa; por la espalda o Norte, con D. Enrique Tomás, y por la izquierda, Oeste, con la finca que a continuación se describe.

Dentro de esta superficie existe un chalet que consta de dos plantas y es doble, es decir, la parte derecha para un inquilino y la izquierda para otro, completamente independientes, con dos entradas. El piso bajo de cada vivienda consta de “hall”, sala, salón-comedor, cocina y W. C. El principal, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C.

Segunda. Otro solar, también de figura rectangular, de superficie quinientos sesenta y cuatro metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos cuarenta y cinco palmos, setenta y cinco centímetros, también cuadrados, de los que se han construido ciento cuarenta y ocho metros, treinta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete, cincuenta y ocho palmos cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: por su frente, Sur, prolongación de la calle de Santa Rosa; por la derecha, entrando, Este, con la finca anteriormente descrita; por la izquierda, Oeste, con la que se describirá a continuación, y por la espalda o Norte, con finca de D. Enrique Comas y otra de D. Felipe Comabella.

Dentro de dicha superficie existe un chalet que consta de dos plantas y es doble, es decir, la parte derecha para un inquilino y la izquierda para otro, completamente independiente, con dos entradas. El piso bajo de cada vivienda consta de “hall”, sala, comedor, cocina y W. C. El principal se compondrá de cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C.

Tercera. Otro solar rectangular, de superficie quinientos sesenta y cuatro metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos cuarenta y cinco palmos cuadrados, y está edificado en ciento cuarenta y ocho metros treinta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete, ocho palmos, también cuadrados. Linda: por su frente, Sur, prolongación de la calle de Santa Rosa; por la derecha, entrando, Este, con finca anteriormente descrita; por la espalda, Norte, con finca de D. Felipe Isbert y Felipe Comabella, y por la izquierda, Oeste, con finca de D. José Jiménez.

Dentro de dicha superficie existe edificado un chalet que consta de dos plantas y es doble, es decir, la parte derecha para un inquilino y la izquierda para otro, completamente independientes, con dos entradas. El piso bajo de cada vivienda constará de “hall”, sala, salón, comedor, cocina y W. C. El principal se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C.

Salen a subasta en el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, o sea en la suma de setenta y cinco mil pesetas cada una de ellas.

Y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase a que por reparto correspondía, en Barcelona, el día 19 de Junio próximo, a las once de su mañana; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que las títulos, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Angel Villar.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—2224

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.173

ALVAREZ, Gregorio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 434 de orden del año actual.

2.173 bis

CUESTA, Daniel; domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bacheró, número 7; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra Luis Justo, bajo el número 341 de orden del año actual.

6466

2.174

FALLA GARCIA, Manuel; de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y Segunda, soltero, carnatero, natural de Tineo (Asturias), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 23, piso segundo; para que el día 9 de Junio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2 de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 183; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.175

GARCIA ALVAREZ, Manuel Eulógio; de cuarenta y un años de edad, soltero, Abogado; hijo de Cándido e Inés, domiciliado últimamente en Antonio López, número 25; para que el día 9 de Junio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 293; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.176

GARCIA FRUTOS, José; hijo de Cristina, sin domicilio conocido; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número

ro 2, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 421 de orden del año actual.

2.177

GUTIERREZ MARTINEZ, Patrio; hijo de Fulgencio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silveira, número 58, bajo; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 162 de orden del año actual.

2.178

HEREDIA HEREDIA, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Montesinos, número 6; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 317 de orden del año actual.

2.179

LOPEZ LOPEZ, Inocencio; hijo de Timoteo y de Victorina, sin domicilio conocido; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 415 de orden del año actual.

2.180

MANZANO QUIROS, Antonio; de diecinueve años, hijo de José y Mercedes, natural de Madrid, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Baltasar Santos, 15, bajo, barrio de Doña Carlota (Fuente de Vallecas) para que el día 20 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 264 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6468

2.181

MARTINEZ SAN MARTIN, Lorenzo; hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo 9, tercero derecha; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 326 de orden del año actual.

2.182

RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Fernando Garrido, número 9; comparecerá el día 9 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en

la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños causados al mismo, instruido contra Cirilo Barrientos, bajo el número 815 de orden del año actual.

2.183

SENANTES ESPLA, Manuel Ignacio; hijo de Manuel y Josefa, de veintiocho años, soltero, constructor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Manuel Silveira, 1, tercero derecha, para que el día 9 de Junio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 356; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6467

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.414

AGUSTIN JOVER, Mateo; hijo de Mateo y de Josefa, natural de Granja de Escatpe (Lérida), de estado casado, profesión chófer, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Serós, calle del Calvario, procesado por daños, sumario 541 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6377

3.415

AMATE ARCOS, Gabriel (a) "Pasos Largos"; de treinta y seis años de edad, hijo de Diego y de Dolores, de estado soltero, natural de Alhama de Almería, vecino de Linares; domiciliado últimamente en calle San Juan de la Cruz, número 8, y Diego Morales Cantón, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Linares; domiciliado últimamente en calle San Juan de la Cruz, número 3, de estado soltero; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Almería, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias; acordado en el sumario número 445 de 1933, sobre robo de mercancías; apercibiéndoles que, de no ve-

(Continúa en la página 630.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública activos, excedentes y cesantes totalizado en 31 de Diciembre de 1935

(Continuación de la GACETA núm. 135.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O	E D A D			S E R V I C I O S					
			Años.	Meses.	Días.	E N L A C L A S E			A L E S T A D O		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE											
1	D. José Ruiz y Alcober.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	75	0	10	8	9	22	17	3	6
2	Aseleplodolo López Calderón.....	Idem id. de Albacete.....	26	10	24	3	»	»	8	5	»
3	Andrés Durán Gil.....	Idem id. de Segovia.....	32	5	1	3	»	»	8	5	»
4	Leonardo Escribano Monje.....	Idem id. de Guadalupe.....	28	1	25	3	»	»	8	5	4
5	José Antonio Masull Díaz.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	33	10	5	3	»	»	8	4	20
6	Antonio de Jódar Escudero.....	Subdelegación de Cartagena.....	32	10	14	3	»	»	8	5	»
7	Angel Orusco Alonso.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26	11	20	3	»	»	8	4	26
8	Juan José Gil Fernández.....	Idem id. de León.....	29	11	27	3	»	»	8	4	14
9	Miguel Cañas Vaquero.....	Idem id. de Cuenca.....	34	5	26	3	»	»	8	4	26
10	Marcelino Benítez Tena.....	Idem id. de Badajoz.....	33	4	2	3	»	»	9	5	»
11	Anselmo Ballesteros Rueda.....	Idem id. de Zamora.....	31	8	10	3	»	»	8	4	12
12	Dativo García Rubio.....	Idem id. de Madrid.....	29	11	5	3	»	»	8	3	22
13	Alberto Vilar Vidal.....	Idem id. de Córdoba.....	31	4	5	3	»	»	8	5	»
13 bis	Arturo Salinas Lamarea.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	38	8	8	3	»	»	8	4	24
14	Ramón Galán Culvillo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26	11	24	3	»	»	8	5	»
15	Raimundo Herrero Miguez.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	40	8	19	3	»	»	8	1	10
16	Francisco Sánchez Paris.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	60	»	»	3	»	»	8	1	16
17	Félix Lucía López.....	Idem id. de Segovia.....	29	5	2	3	»	»	8	1	8
18	Miguel Navarro López.....	Idem id. de Cádiz.....	27	6	9	3	»	»	8	1	26
19	Angel Domínguez García.....	Idem id. de Badajoz.....	29	10	»	3	»	»	7	4	»
20	Florentino Cerezoela Aparicio.....	Idem id. de Ciudad Real.....	33	2	15	3	»	»	8	1	16
21	José Antonio Mendoza Macías.....	Idem id. de Alicante.....	31	3	5	3	»	»	7	13	18
21 bis	Victor Valdemoro Gutiérrez.....	Excedente.—Recaudador.....	30	9	26	3	»	»	7	4	14
23	Salvador Toledo y García.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	30	1	10	3	»	»	8	1	15
23	Eugenio Segovia Celada.....	Intervención Central.....	28	»	5	3	»	»	8	1	10
24	José Laporta Laporta.....	Dirección general de Rentas públicas.....	27	5	26	3	»	»	8	1	15
25	Antonio Benítez Morera.....	Caja general de Depósitos.....	30	2	2	3	»	»	8	1	1
26	Felipe Moreno Chivato.....	Dirección general de la Deuda.....	34	11	8	3	»	»	8	1	22
27	Eloy Sánchez López.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	30	9	17	3	»	»	8	1	10
28	Luis Mayoral de Miguel.....	Idem id. de Avila.....	28	11	5	3	»	»	8	1	»
29	Alfredo Sendra Galiana.....	Idem id. de Valencia.....	32	2	28	3	»	»	8	1	3
30	Carlos Fabé y Fernández.....	Dirección general del Tesoro.....	27	8	16	3	»	»	8	1	6
31	Luis Rodríguez Bocos.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	60	»	»	3	»	»	8	1	21
32	Segismundo Quintana Puertas.....	Idem id. de Soria.....	31	7	»	3	»	»	8	1	16
33	Edmundo González Riquelme.....	Idem id. de Málaga.....	27	3	24	3	»	»	8	1	10
34	Fernando Llanos Gutiérrez.....	Idem id. de Valladolid.....	35	1	11	3	»	»	8	1	10

35	Ezequiel Montañés Fralé.....	Idem id. de Zaragoza.....	31	11	23	3	1	19
36	Angel Fernández Villapine.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	33	4	13	3	1	2
37	Fernando Martín Antolínez.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	30	1	23	3	1	2
38	José María Ibáñez Peragón.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	28	9	6	4	1	21
39	Rafael Vázquez y Rebollo.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	33	10	29	3	1	26
40	Angel Castellana Torres.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	32	9	23	3	1	11
41	Alejandro Bragulat de Silva.....	Idem id. de Madrid.....	26	11	23	3	1	1
42	Ramón Juncosa Dalat.....	Idem id. de Oviedo.....	37	4	25	3	1	1
43	Joaquín Goyanes Osés.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	34	11	13	3	11	11
44	Fernando Ocete Azpitarle.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	32	7	7	3	11	11
45	Teodoro Ferreras Cuenca.....	Idem id. de Avila.....	29	5	2	3	10	11
46	Bartolomé Martí Mezquita.....	Idem id. de Baleares.....	32	1	24	3	11	11
46 bis	Ernesto Pujalte Fernández.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	30	1	20	3	7	8
47	Enrique Utrera Cuenca.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	33	4	13	3	7	10
48	Rafael Molina Arenas.....	Idem id. de Jaén.....	33	2	25	3	7	11
49	Andrés Abel de la Cruz Alonso.....	Idem id. de Toledo.....	34	10	5	3	7	10
50	Francisco Escobar Pardo.....	Idem id. de Valencia.....	31	7	9	3	7	10
51	Angel Martínez Ortega.....	Depositaria de Hacienda de Ceuta.....	26	11	28	3	7	11
52	Rafael Hernández Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	30	5	4	3	7	11
53	Francisco Alarcón Muñoz.....	Idem id. de Almería.....	30	5	12	3	7	11
54	Antonio de los Reyes García.....	Idem id. de Murcia.....	35	3	18	3	7	10
55	Leopoldo Uribe Quesada.....	Idem id. de Granada.....	31	2	14	3	7	10
56	Juan Manuel Nieto Rodríguez.....	Idem id. de Valladolid.....	29	9	11	3	7	1
57	Godofredo Valencia Anchia.....	Idem id. de Soria.....	34	1	27	3	7	11
58	Emilio Fernández López.....	Idem id. de Lugo.....	34	3	6	3	7	11
59	Romualdo Corchero Domínguez.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	32	8	27	3	7	11
60	Emilio Drake y Sánchez del Villar.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30	2	17	3	7	10
61	Andrés Abanto Berbegal.....	Idem id. de Zaragoza.....	29	1	1	3	7	11
62	Antonio Alcalde Molinero.....	Idem id. de Barcelona.....	29	1	24	3	6	10
63	Bernabé Cuesta de Pedro.....	Dirección general de Rentas.....	30	6	20	3	7	10
64	Francisco García Ochoa y Martín.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	34	4	10	3	7	10
65	Felipe Santos Cano.....	Idem id. de Barcelona.....	34	3	11	3	7	10
66	Federico Morales Cañete.....	Idem id. de Córdoba.....	33	7	6	3	7	10
67	Martín Manuel del Campo Gallero.....	Caja general de Depósitos.....	60	1	1	2	7	10
68	Angel Barberán Areces.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	34	3	15	3	7	10
69	Hipólito Rossy Cornelio.....	Idem id. de Orense.....	38	2	27	3	7	10
70	José María Guerrero Freire.....	Idem id. de Badajoz.....	29	6	18	3	7	10
71	Baltasar Blasco Ferrer.....	Idem id. de Zaragoza.....	34	1	18	3	7	10
72	Eduardo Abad Lluch.....	Dirección general del Timbre.....	28	3	21	3	7	10
72 bis	Eduardo Fabrega Vidal.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	27	9	25	2	7	10
73	Manuel Poblaciones López.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	34	10	17	2	7	8
74	José M.ª Juevas Latorre.....	Idem id. de Oviedo.....	41	4	17	2	7	7
75	Valentín Berlinghes Pérez.....	Idem id. de Castellón.....	29	5	15	2	7	7
76	Faustino Ruiz Pérez.....	Idem id. de Madrid.....	28	5	17	2	7	6
76 bis	Pablo Magarzo Sánchez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	29	9	9	2	7	3
77	Angel García-Ochoa Patrón.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	27	8	11	2	7	7
77 bis	Lucio Lajoya Brieva.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	30	11	20	2	7	7
77 bis 2	Ovidio Miranda Ostolaza.....	Idem id. de Oviedo.....	32	10	10	2	7	7
78	Francisco Juan Mayoral Torrén.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	32	7	15	2	7	4
79	José M.ª Pané y Delgado.....	Idem id. de Avila.....	30	6	1	2	7	2
80	Matías Molwony Real.....	Idem id. de Tenerife.....	32	6	28	2	7	2
81	Joaquín Casanovas Ogué.....	Idem id. de Logroño.....	27	9	3	2	7	2
82	Eduardo Berronal Pancorbo.....	Idem id. de Guipúzcoa.....	25	1	15	2	7	2
83	Crescencio Martínez Pérez.....	Idem id. de Santander.....	30	8	16	2	7	2
84	José Jori Langa.....	Idem id. de Las Palmas.....	23	9	13	2	7	2
85	Luis Salgado del Moral.....	Idem id. de León.....	25	2	6	2	7	2
86	Jaime Garma Villota.....	Idem id. de Barcelona.....	34	5	13	2	7	3
87	Luis Arriaga y Agabo.....	Idem id. de Sevilla.....	34	10	10	2	7	2
88	José Ferrer Quirós.....	Idem id. de Orense.....	27	10	26	2	7	2
89	Manuel Caramés Gil.....	Idem id. de Coruña.....	23	11	23	2	7	2
90	Vicente Rubio Marín.....	Idem id. de Sevilla.....	26	1	20	2	7	2

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
91	D. Carlos Esteban Uriszar de Aldaca.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	27	—	5	—	24	2	—	5	—	18	7	—	2	—	15
92	Fernando Raya Ruiz Morón.....	Idem id. de Granada.....	23	—	5	—	8	2	—	5	—	10	7	—	2	—	20
93	José Antonio Martínez Calabota.....	Idem id. de Palencia.....	27	—	»	—	16	2	—	4	—	26	7	—	2	—	24
94	Ernesto Mingullón Joyó.....	Idem id. de Barcelona.....	27	—	»	—	3	2	—	4	—	7	7	—	2	—	18
95	César García Sánchez Lucas.....	Idem id. de Albacete.....	24	—	8	—	10	2	—	3	—	23	7	—	2	—	21
96	Eduardo Fernández Muñoz.....	Idem id. de Almería.....	31	—	7	—	26	2	—	3	—	16	7	—	2	—	22
97	José Fernández Villabrille y Pereira.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	26	—	7	—	10	2	—	2	—	28	7	—	2	—	16
98	Francisco Meliá Casanovas.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	28	—	2	—	4	2	—	2	—	19	7	—	2	—	23
99	Julio Velasco Astray.....	Idem id. de Barcelona.....	27	—	10	—	26	2	—	2	—	5	7	—	2	—	23
100	Antonio Porras Lara.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	31	—	8	—	24	2	—	1	—	25	7	—	2	—	21
100 bis	Luis Marco Murillo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	20	—	»	—	7	2	—	1	—	21	7	—	2	—	20
101	Pederico Molini Muñoz-Repiso.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	33	—	4	—	21	2	—	»	—	9	7	—	2	—	11
102	Antonio Garrido Martínez.....	Idem id. de Guadalajara.....	36	—	»	—	28	2	—	»	—	3	7	—	2	—	18
103	José del Castillo Maestre.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	25	—	6	—	12	2	—	»	—	»	7	—	2	—	14
104	Benjamín Moreno Hidalgo.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	28	—	9	—	»	2	—	»	—	»	7	—	2	—	9
105	Marcial Navarro García.....	Idem id. de Teruel.....	25	—	11	—	28	1	—	11	—	18	7	—	2	—	23
106	Tomás de Lara Roldán.....	Dirección general de Propiedades.....	33	—	5	—	26	1	—	11	—	12	7	—	2	—	12
107	Luis Angel Izquierdo y Oleyza.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	49	—	8	—	4	1	—	11	—	10	10	—	5	—	17
108	Francisco Rodríguez Orta.....	Idem id. de Almería.....	24	—	11	—	22	1	—	11	—	7	7	—	2	—	23
109	Angel M.º Segovia y Burillo.....	Idem id. de Almería.....	36	—	4	—	»	1	—	10	—	28	12	—	6	—	16
110	Bartolomé Ferrer Urbá.....	Idem id. de Balcárces.....	27	—	10	—	12	1	—	10	—	23	7	—	2	—	23
111	Rafael Gómez Aparici.....	Idem id. de Murcia.....	25	—	6	—	20	1	—	10	—	12	7	—	2	—	18
112	Ernesto Páramo Fernández.....	Idem id. de Lugo.....	27	—	7	—	13	1	—	9	—	27	7	—	2	—	23
113	Valentín Alhambra Gamiarra.....	Idem id. de Coruña.....	24	—	5	—	26	1	—	9	—	18	7	—	2	—	20
114	Vicente Monfort Suay.....	Dirección general de Rentas.....	28	—	3	—	15	1	—	9	—	14	7	—	2	—	21
115	Ramón Sanjuán y Montes.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	45	—	8	—	28	1	—	8	—	28	17	—	5	—	28
116	Antonio Izquierdo Baños.....	Idem id. de Las Palmas.....	25	—	2	—	28	1	—	8	—	24	7	—	10	—	15
117	Juan Cordillo Melora.....	Idem id. de Cáceres.....	47	—	»	—	»	1	—	8	—	16	16	—	»	—	14
118	Jesús Santos Vázquez.....	Idem id. de Toledo.....	41	—	»	—	»	1	—	8	—	1	6	—	5	—	7
119	Francisco Miguel Bravo.....	Idem id. de Coruña.....	25	—	»	—	28	1	—	7	—	23	7	—	2	—	12
120	Jaime Fernández López.....	Idem id. de Orense.....	40	—	»	—	»	1	—	7	—	9	12	—	11	—	1
121	Vicente Muñoz Gómez.....	Idem id. de Castellón.....	55	—	»	—	20	1	—	7	—	8	17	—	9	—	8
122	Marcelino Alvarez Infanzón.....	Idem id. de Zaragoza.....	62	—	5	—	8	1	—	6	—	4	15	—	1	—	8
123	José M.º de Mingo Martínez.....	Idem id. de Ciudad Real.....	38	—	1	—	5	1	—	6	—	4	7	—	2	—	22
124	José Mosquera Toribio.....	Idem id. de Valladolid.....	23	—	9	—	3	1	—	6	—	4	7	—	2	—	21
125	Carlos Drake y Sánchez del Villar.....	Idem id. de Coruña.....	31	—	1	—	25	1	—	6	—	4	7	—	2	—	12
126	Antonio Gil Gutiérrez.....	Idem id. de Guadalajara.....	24	—	1	—	23	1	—	6	—	4	7	—	2	—	21
127	Antonio Martínez Bena.....	Dirección general de Rentas.....	28	—	10	—	16	1	—	6	—	4	7	—	2	—	12
128	Francisco Nacher Penella.....	Depositaria de Hacienda de Ceuta.....	40	—	»	—	»	1	—	6	—	»	7	—	9	—	6
129	Juan Bell y Lillo.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	25	—	10	—	29	1	—	5	—	22	7	—	2	—	»
130	Miguel Sáenz Rodríguez.....	Idem id. de Tarragona.....	54	—	8	—	8	1	—	5	—	11	8	—	6	—	25
131	Alberto Torres Limones.....	Idem id. de Almería.....	27	—	»	—	11	1	—	5	—	»	7	—	2	—	21
132	Carlos Martínez Soriano.....	Subsecretaría de Hacienda.....	47	—	9	—	6	1	—	4	—	15	11	—	10	—	29
133	Pedro Salvador Mendoza.....	Intervención general.....	25	—	6	—	2	1	—	4	—	8	7	—	2	—	1
134	Magín Roig Monclús.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	63	—	9	—	11	1	—	4	—	8	9	—	11	—	22
135	Francisco Ruiz Nieto.....	Idem id. de Córdoba.....	25	—	9	—	20	1	—	4	—	5	7	—	1	—	8
136	Rafael Sainz Pelegrín.....	Idem id. de Oviedo.....	48	—	9	—	27	1	—	3	—	19	8	—	»	—	7
137	José García Godo.....	Dirección general de Rentas.....	28	—	10	—	4	1	—	2	—	29	7	—	1	—	2
138	Enrique García Díaz.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	27	—	5	—	»	1	—	2	—	18	7	—	»	—	29
139	Apollnar Gil Vicario.....	Idem id. de Valencia.....	28	—	10	—	15	1	—	2	—	»	7	—	1	—	9
140	Benigno Braulio de Diego Escudero.....	Idem id. de Zaragoza.....	28	—	10	—	18	1	—	1	—	24	7	—	1	—	5
141	Alfredo Meirás Sínde.....	Idem id. de Huelva.....	24	—	»	—	8	1	—	»	—	28	7	—	1	—	10

142	Antonio Revilla Cebvna	Idem	Id. de Zaragoza	25	1	20	1	13	6	10	29
143	Mariano Valárcel Sánchez	Idem	Id. de Murcia	26	9	21	11	25	7	1	2
144	Manuel de Grado del Monte	Idem	Id. de Barcelona	25	11	28	11	14	7	1	8
145	Santiago Fermín y Rojas	Idem	Id. de Teruel	28	7	8	11	3	7	1	3
146	Zoilo Barrinso Bermúdez	Idem	Id. de Toledo	28	6	4	10	25	7	1	4
147	Manuel García Martín	Idem	Id. de Barcelona	28	6	24	10	10	7	1	1
148	Saturmino Recio Cebrián	Idem	Id. de Guadalajara	28	10	10	10	»	6	11	1
149	Francisco Narbón García	Idem	Id. de Valencia	26	1	11	9	20	6	10	27
150	José Muñoz Álvarez	Idem	Id. de Valencia	29	5	14	9	15	6	0	23
151	Joaquín López Ramos	Idem	Id. de Málaga	24	1	16	9	»	6	10	23
152	Eduardo Ossorio Infante	Idem	Id. de Huelva	28	»	4	7	28	6	10	25
153	Luis Poveda Quintana	Idem	Id. de Alicante	28	9	15	6	19	6	1	27
154	Juan Redondo Nieto	Idem	Id. de Oviedo	37	2	5	5	16	6	9	11
155	Luis Ordax Latas	Idem	Id. de Lugo	26	9	20	4	23	6	10	24
156	José Trullols Macho-Quevedo	Idem	Id. de Barcelona	25	8	24	4	12	6	10	23
157	José Lira y Prieto	Idem	Id. de Lugo	04	1	1	3	10	13	8	1
158	José María Sambola y Arenas	Idem	Id. de Lérida	41	9	5	2	15	6	10	22
159	Vicente García Collantes	Idem	Id. de Santander	30	3	17	1	24	6	8	15
159 bis	Enrique Naldú Nestares	Excedente.—Recaudador de Contribuciones		27	5	16	1	21	6	10	23
160	Rafael Fleitas Contreras	Delegación de Hacienda de Granada		30	3	5	1	21	6	10	22
161	Pedro de la Plaza Avila	Idem	Id. de Albacete	25	7	24	»	21	6	10	19
162	Juan Cañadas Santaella	Idem	Id. de Granada	20	8	21	»	14	6	0	20

OFICIALES DE SEGUNDA CLASE

Excedentes.

1	D. Mariano Bosch Ariño	»	37	2	14	7	5	9	14	10	3
2	Ramón del Castillo Mazzanini	»	52	»	»	5	»	11	17	»	11
3	Modesto Conde Luis	»	51	1	19	4	2	»	20	7	24
4	Fernando Mérimo y Pérez	»	55	6	20	4	1	»	13	1	»
5	Mariano Piquer y Arilla	»	51	3	11	3	10	20	21	9	20
6	Vicente Beltrán Díaz de Prieto	»	40	2	21	3	0	20	16	11	10
7	Leoncio Batallón Carrasco	»	63	11	»	3	8	9	21	6	3
8	Ángel Galarza y Gago	»	43	1	27	3	5	5	13	4	10
9	Eduardo Daniels y Navarro	»	57	8	15	3	5	1	21	5	11
10	Eduardo de Abia Ariand	»	49	2	3	2	6	10	15	2	10
11	Rafael Izquierdo Baños	»	30	10	19	2	4	9	6	0	10
12	Rafael Marín Bonilla	»	43	10	18	2	3	27	13	4	4
13	José Otáloro y Carrillo de Albornoz	»	65	7	25	2	3	20	2	3	20
14	Luis Benito Aranz	»	32	3	11	2	2	22	9	4	2
15	José Glner Soler	»	37	8	12	2	2	20	9	4	8
16	Tomás Marcos Escribano	»	46	5	21	1	6	15	9	4	16
17	Julio González Marco	»	63	2	12	1	4	7	19	3	24
18	José María Jarabo y Guinea	»	43	2	2	1	1	15	16	»	1
19	Juan Schwartz y Díaz Flores	»	40	10	21	»	8	5	16	10	»
20	Mariano Gascón y Gascón	»	51	»	»	»	7	14	15	9	15
21	Ricardo Florit y Arizcum	»	66	5	4	»	6	1	18	»	26
22	Juan Fernández Sánchez	»	35	»	5	»	5	»	11	10	25
23	Romualdo Mambona González	»	52	10	3	»	4	26	15	5	14
24	José Sáez Calero	»	28	8	27	»	4	8	6	1	14
25	Alejandro Iriarte y Rivas	»	50	»	»	»	»	11	15	10	15

OFICIALES DE SEGUNDA CLASE

Cesantes.

1	D. Salustiano Ramos Ruiz	»	53	2	13	3	7	9	10	3	24
2	Teodomiro Pérez Aulá	»	41	5	»	2	11	»	11	2	5
3	Francisco Marín y Beltrán de Lis	»	63	8	11	1	11	29	19	2	12
4	Luis Serrano Calzada	»	66	10	2	»	11	4	7	2	14
5	Ramón Álvarez de Mon y Basanta	»	54	»	21	»	6	15	8	10	2
6	Emilio Casaducero y Morella	»	59	2	11	»	6	9	18	10	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
OFICIALES DE TERCERA CLASE																
1	D. Agustín Díaz Hernández.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	67	—	7	—	17	12	—	8	—	13	22	—	—	2
2	Eduardo Surmel y Marchal.....	Dirección general de la Deuda.....	77	—	—	—	3	9	—	1	—	14	19	—	5	23
3	José Castellón y Riera.....	Intervención de la Ordenación de Obras públicas.....	75	—	1	—	24	6	—	10	—	»	15	—	3	20
4	Pablo Jordá Baró.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	77	—	8	—	14	6	—	10	—	»	18	—	10	27
5	Sixto Vega Samartino.....	Idem id. de Alicante.....	30	—	9	—	3	4	—	8	—	3	6	—	9	20
6	Angel Sánchez Peñalva.....	Idem id. de Logroño.....	60	—	—	—	»	4	—	8	—	»	6	—	9	15
7	Feliciano Gómez Chico.....	Idem id. de Castellón.....	62	—	5	—	9	4	—	7	—	23	6	—	9	16
7 bis	Marcel de Blas Gómez.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	32	—	11	—	28	4	—	7	—	15	6	—	9	20
8	Alberto Santos Saenz.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	26	—	4	—	24	4	—	7	—	12	6	—	9	19
9	Marino Ruiz de Gordejuela.....	Idem id. de Logroño.....	25	—	9	—	28	4	—	7	—	»	6	—	9	22
10	José Bello Sánchez.....	Idem id. de Logroño.....	27	—	1	—	21	4	—	5	—	22	6	—	9	21
11	Diego Godoy Soler-Espimaba.....	Intervención Central de Hacienda.....	24	—	7	—	5	4	—	5	—	22	6	—	9	17
11 bis	José Esteban Fernández.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	30	—	11	—	20	4	—	5	—	»	6	—	9	17
12	Antonio Ortiz Muñoz.....	Intervención General.....	29	—	3	—	8	4	—	5	—	»	6	—	9	18
12 bis	Manuel Moreno López.....	Casó Oficial del Presidente de la República.....	32	—	10	—	22	4	—	4	—	24	6	—	9	14
13	Amaro Guerrero Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25	—	2	—	2	4	—	4	—	24	6	—	9	14
14	José López Marrero.....	Idem id. de Tenerife.....	29	—	2	—	29	4	—	4	—	17	6	—	8	23
15	José Tro Crespo.....	Idem id. de Alicante.....	30	—	9	—	18	4	—	3	—	29	6	—	9	11
16	Ramón Mariño Barbazán.....	Idem id. de Coruña.....	28	—	9	—	3	4	—	3	—	23	6	—	9	»
17	Pablo Coussolle Racamonde.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	24	—	3	—	27	4	—	3	—	20	6	—	7	29
18	Juan Luis Bedía García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	26	—	2	—	11	4	—	3	—	7	6	—	7	27
19	José M. Fnyos Huertas.....	Depositario-Pagador de Jaén.....	27	—	11	—	»	4	—	2	—	24	6	—	8	»
20	Gabriel Pérez Gómez.....	Dirección general de la Deuda.....	28	—	9	—	20	4	—	2	—	17	6	—	2	»
21	Francisco Luis Abad Baselga.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26	—	2	—	27	4	—	1	—	8	6	—	8	»
22	Jalme Monjó Palliser.....	Depositaria especial de Menorca.....	28	—	11	—	17	4	—	»	—	26	6	—	7	20
23	Luis Alonso González.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	26	—	5	—	18	4	—	»	—	13	6	—	6	4
24	José Prados Suárez.....	Idem id. de Burgos.....	28	—	10	—	5	4	—	»	—	2	6	—	6	»
25	Luciano Cabezas Cerezal.....	Idem id. de Palencia.....	32	—	6	—	26	3	—	11	—	29	6	—	6	4
26	Juan Manuel Durán y Cantero.....	Idem id. de Cuenca.....	24	—	11	—	25	3	—	11	—	20	6	—	6	»
27	Pedro Ramos Manso.....	Idem id. de Almería.....	27	—	9	—	23	3	—	11	—	»	6	—	6	»
28	José Blanco Argibay.....	Idem id. de Guadaluajara.....	25	—	6	—	15	3	—	10	—	22	6	—	6	3
29	José Fernández López.....	Idem id. de Toledo.....	25	—	2	—	24	3	—	10	—	18	6	—	5	12
30	Antonio Sáiz Espín.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	27	—	11	—	7	3	—	10	—	13	6	—	5	21
31	Calixto Gómez Ballesteros.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	27	—	5	—	28	3	—	10	—	4	6	—	6	»
32	Antonio Venegas Rey.....	Idem id. de Sevilla.....	27	—	5	—	6	3	—	9	—	26	6	—	5	25
33	Manuel Martínez Fábregas.....	Idem id. de Granada.....	26	—	3	—	21	3	—	9	—	12	6	—	5	25
33 bis	Bartolomé Navarro Serret.....	Excedente.—Marruecos.....	33	—	1	—	8	3	—	9	—	9	6	—	5	20
34	Ricardo Álvarez Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	26	—	3	—	21	3	—	9	—	9	6	—	6	4
35	Antonio Paz Fernández.....	Idem id. de Lugo.....	32	—	9	—	9	3	—	8	—	21	6	—	6	3
36	Francisco Azorín Pío.....	Idem id. de Zaragoza.....	26	—	6	—	26	3	—	8	—	19	6	—	5	21
37	Venancio López Santos.....	Idem id. de Cádiz.....	24	—	5	—	22	3	—	8	—	»	6	—	5	23
38	Alicio de las Heras Cristóbal.....	Idem id. de León.....	60	—	»	—	»	3	—	7	—	26	6	—	5	26
39	Nicolás J. Ruiz Morcuende.....	Idem id. de Ciudad Real.....	37	—	»	—	25	3	—	7	—	6	6	—	5	22
40	Ramón Ortells Simón.....	Idem id. de Almería.....	27	—	»	—	»	3	—	7	—	2	6	—	5	»
41	Pelayo Villanueva Sánchez.....	Dirección general del Timbre.....	24	—	2	—	16	3	—	7	—	»	6	—	6	4
42	Milario Fermín Rojas.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	25	—	6	—	5	3	—	7	—	»	6	—	5	19
43	Manuel Blanco Maestro.....	Idem id. de Toledo.....	27	—	5	—	8	3	—	16	—	24	6	—	5	13
44	Angel Barbero y García Ochoa.....	Idem id. de Zamora.....	33	—	2	—	29	3	—	16	—	12	6	—	3	27
45	Pedro Terrasa Noguera.....	Idem id. de Baleares.....	30	—	2	—	23	3	—	16	—	»	6	—	2	20

46	José Campiña Lorenzo.....	Idem id. de Segovia.....	24	11	8	3	6	2	17
47	José Caudendo Gonzalo.....	Idem id. de Pontevedra.....	27	11	4	3	0	2	20
48	Fernando Fidalgo Bisbal.....	Idem id. de Barcelona.....	26	3	14	3	6	2	13
49	Eduardo Prados Suárez.....	Idem id. de Sevilla.....	60	5	9	3	6	1	11
50	Angel Bueno Samaniego.....	Minas de Almadén.....	28	5	17	3	5	2	19
51	Adolfo del Cerro Jiménez.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	29	9	20	3	5	2	19
52	José Linares Verdú.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	25	6	21	3	5	2	20
53	José López Lanot.....	Idem id. de Badajoz.....	33	6	16	3	5	2	20
53 bis	Alejandro del Río Villarejo.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	28	10	22	3	4	6	27
54	José García Preire.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	28	2	27	3	4	2	13
55	Antonio Rionegro Rodríguez.....	Idem id. de Orense.....	31	1	29	3	4	2	16
56	Enrique Muñoz del Saz.....	Idem id. de Granada.....	27	4	12	3	3	2	0
57	Ramón Viguera Pérez.....	Idem id. de Ciudad Real.....	27	3	4	3	3	2	8
58	Jaimé Navarro Más.....	Caja general de Depósitos.....	41	4	10	3	3	1	8
59	Luis Porto Baraja.....	Delegación de Hacienda de León.....	30	1	20	3	3	0	19
60	Fernando Angelina Rodríguez.....	Idem id. de Sevilla.....	30	8	6	3	3	0	20
61	Carlos Lega Pérez.....	Idem id. de Jén.....	23	9	12	3	3	0	15
62	Antonio Jaldón Díaz.....	Idem id. de Huelva.....	36	1	23	3	3	0	11
63	Francisco López Ramón.....	Idem id. de Murcia.....	28	1	6	3	2	0	22
64	Antonio López Linares.....	Idem id. de Albacete.....	30	5	19	3	2	5	18
65	Francisco Fernández de Córdoba y Pascual.....	Idem id. de Málaga.....	30	3	22	3	2	5	7
66	Cristóbal Cebrián Fernández.....	Idem id. de Guadalajara.....	27	4	26	3	2	5	27
67	Mariano Abollo Herrero.....	Idem id. de Salamanca.....	24	4	1	3	2	5	18
67 bis	Francisco Mancebón Martínez.....	Excedente.—Marruecos.....	27	5	2	3	1	5	27
68	Ulplano Díaz Herrero.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	24	9	8	3	0	5	28
69	Angel Rodera San Prutos.....	Idem id. de Salamanca.....	25	2	29	3	0	5	0
70	José María Balari Ramón.....	Idem id. de Barcelona.....	25	6	20	3	0	5	11
71	Emilio Figueras Felit.....	Idem id. de Gerona.....	24	3	16	3	0	5	13
72	Ricardo Muñoz Migallón.....	Idem id. de Guadalajara.....	26	5	0	3	0	5	27
73	Antonio de la Encina Beléndez.....	Idem id. de Ciudad Real.....	60	7	3	3	0	5	21
74	Julio Cólera Benedi.....	Idem id. de Zaragoza.....	26	3	0	3	0	5	0
75	Antonio Vázquez Vázquez.....	Idem id. de Granada.....	60	0	0	3	0	5	9
76	Calisto Heredia Guerra.....	Idem id. de León.....	40	4	13	3	0	5	4
77	Francisco López Serrano.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	31	2	10	3	0	5	13
78	Joaquín Guerrero Tentor.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	27	4	0	3	0	5	0
79	José Cloquell Perelló.....	Idem id. de Baleares.....	60	0	0	3	0	5	6
80	Emilio Abad Luch.....	Subsecretaría de Hacienda.....	26	6	4	3	0	5	4
81	José Sansón Martín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25	0	23	3	0	5	0
82	José Turpin Vargas.....	Idem id. de Murcia.....	27	9	4	3	0	5	25
83	Isaac Sáenz y Rubió.....	Idem id. de Logroño.....	32	6	20	3	0	5	23
84	Eleuterio Olóriz Baquero.....	Idem id. de Burgos.....	30	2	20	3	0	5	3
85	José Pérez Moreno.....	Idem id. de Palencia.....	24	0	26	3	0	5	12
86	Benedicto Rioja Pinedo.....	Idem id. de Logroño.....	26	8	16	3	0	5	4
87	Evaristo Mosquera Martínez.....	Idem id. de Pontevedra.....	26	2	27	3	0	5	6
88	José María Fernández Terrado.....	Idem id. de Lugo.....	26	4	20	3	0	5	3
89	Felipe Solanes López.....	Idem id. de Huesca.....	24	4	20	3	0	5	17
90	Santiago Veludía Brea.....	Idem id. de Vizcaya.....	27	4	4	3	0	5	26
91	Julio Cotrina Prieto.....	Idem id. de Zamora.....	26	8	21	3	0	5	8
92	Gabriel Alvarado Goicolea.....	Idem id. de Cáceres.....	29	9	13	3	0	5	0
93	Andrés Molló Puyo.....	Idem id. de Barcelona.....	27	0	25	3	0	5	18
94	Manuel Higuera Jiménez-Herrera.....	Depositaria de Hacienda de Melilla.....	27	3	1	3	0	5	1
94 bis	Manuel Alba Bauzano.....	Vocal del Tribunal de Garantías.....	37	8	22	3	0	5	5
95	Félix Sotelo Melado.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	35	9	5	3	0	5	27
96	Andrés López Rodríguez.....	Idem id. de Orense.....	28	4	3	3	0	5	22
97	Ramón Paramio Gómez.....	Idem id. de Segovia.....	28	4	28	3	0	5	24
98	Dario Fernández Bouzas.....	Idem id. de Lugo.....	33	5	4	3	0	5	15
99	Jesús Miranza Moreno.....	Idem id. de Cuenca.....	33	0	1	3	0	5	26
100	Manuel Albores Fernández.....	Idem id. de Coruña.....	32	0	22	3	0	5	0
101	Federico Tejero Barbero.....	Idem id. de Guadalajara.....	28	0	12	3	0	5	24
102	Federico Garay Lietzel.....	Idem id. de Cuenca.....	27	4	19	3	0	5	27
103	José Benavides Ruiz.....	Idem id. de Granada.....	23	9	17	3	0	5	6

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.					
104	D. Cesáreo Sánchez Merino.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	27	—	8	—	11	3	—	—	—	5	—	5	—	27
105	Adriano Méndez y Gutiérrez.....	Idem id. de Huesca.....	42	—	10	—	21	3	—	—	—	5	—	2	—	—
106	Viriato Sanclemente Alvarez.....	Idem id. de León.....	20	—	11	—	28	3	—	—	—	7	—	5	—	4
107	Antonio Cerdán Catarinón.....	Idem id. de Avila.....	46	—	1	—	6	3	—	—	—	4	—	1	—	17
108	Santiago Reigosa Zorzano.....	Idem id. de Orense.....	29	—	5	—	6	3	—	—	—	3	—	11	—	1
108 bis	Matias Peñalva y Alonso.....	Excedente forzoso.....	57	—	4	—	11	2	—	11	—	3	—	5	—	8
109	Jaime Gil Fernández.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	41	—	4	—	21	2	—	7	—	6	—	5	—	8
110	Joaquín de Simón y Simón.....	Idem id. de Burgos.....	50	—	4	—	11	2	—	2	—	6	—	5	—	20
111	Adolfo Huguet Casas.....	Idem id. de Tarragona.....	36	—	5	—	18	1	—	0	—	3	—	9	—	5
112	Rafael Barrionuevo y Ruiz Soldado.....	Idem id. de Málaga.....	58	—	2	—	6	1	—	7	—	5	—	7	—	14
113	Alfonso Ródenas y Arregui.....	Monopolio de Petrolcos.....	46	—	—	—	—	1	—	4	—	10	—	7	—	12
113 bis	César Tejada Salgado.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	41	—	1	—	25	1	—	3	—	4	—	8	—	19
114	Manuel Sainz de Baranda y Berdugo.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	51	—	5	—	24	—	—	11	—	10	—	2	—	21
115	Orestes López Carmona y Delgado.....	Idem id. de Córdoba.....	46	—	6	—	11	—	—	11	—	6	—	—	—	22
116	Juan Marín Felipe.....	Idem id. de Segovia.....	42	—	10	—	—	—	—	10	—	12	—	6	—	5
117	Juan Delgado Barreto.....	Idem id. de Toledo.....	50	—	8	—	10	—	—	8	—	9	—	5	—	4
118	Felipe Martel Cabrera.....	Idem id. de Las Palmas.....	49	—	4	—	13	—	—	7	—	3	—	5	—	—
119	José Fernández Guillén.....	Idem id. de Albacete.....	40	—	0	—	1	—	—	2	—	1	—	6	—	8
120	Edoardo Jiménez Santamaría.....	Idem id. de Soria.....	32	—	5	—	26	—	—	2	—	—	—	4	—	—
121	Marcelino Gil Pascual.....	Idem id. de Pontevedra.....	33	—	5	—	14	—	—	1	—	—	—	1	—	18
OFICIALES DE TERCERA CLASE																
<i>Excedentes.</i>																
1	D. Alejandro Crespo y Mathet.....	»	46	—	—	—	—	5	—	4	—	13	—	7	—	—
2	Antonio Ruiz Tallada.....	»	60	—	8	—	16	—	—	1	—	29	—	8	—	—
3	Luis Polo y Martínez Conde.....	»	51	—	8	—	—	4	—	4	—	12	—	9	—	14
4	Carlos Corcuera Menéndez.....	»	66	—	—	—	—	3	—	6	—	14	—	4	—	1
5	Eduardo Jiménez Zurbano.....	»	37	—	11	—	24	—	—	6	—	12	—	3	—	—
6	Ramón Fortes García.....	»	63	—	5	—	18	—	—	6	—	16	—	3	—	24
7	Antonio Dubois y García.....	»	59	—	—	—	—	3	—	4	—	14	—	3	—	6
8	José M. de Hetas y Linares.....	»	37	—	—	—	—	3	—	3	—	12	—	1	—	28
9	Gaspar Bisbal y Vidal.....	»	51	—	3	—	8	—	—	3	—	20	—	10	—	21
10	Carlos Madariaga y Bernardo de Quirós.....	»	44	—	5	—	11	—	—	3	—	5	—	10	—	6
11	Abierto Vignote y Vignote.....	»	46	—	2	—	20	—	—	2	—	15	—	7	—	11
12	Rafael Pesqueira Bernabén.....	»	36	—	11	—	25	—	—	—	—	11	—	7	—	24
13	Pedro Pérez Caballero y Alfaro.....	»	54	—	5	—	—	2	—	11	—	11	—	7	—	18
14	Manuel Navarro Noguerolos.....	»	25	—	7	—	14	—	—	9	—	5	—	7	—	5
15	Damián Luis Perceletegui.....	»	35	—	7	—	9	—	—	9	—	10	—	8	—	27
16	Salvador López Abente.....	»	42	—	—	—	—	2	—	4	—	11	—	8	—	5
17	Francisco Palacios Brugada.....	»	67	—	9	—	22	—	—	3	—	10	—	2	—	18
18	José Cardenosa Vélez.....	»	53	—	8	—	27	—	—	3	—	19	—	—	—	4
19	Andrés Casamaño Díaz.....	»	28	—	—	—	11	—	—	2	—	4	—	7	—	28
20	Valentín Oliván Palacios.....	»	43	—	11	—	18	—	—	1	—	3	—	9	—	1
21	Luis Agromayor Blanco.....	»	25	—	7	—	20	—	—	11	—	4	—	—	—	22
22	Alfonso Senra Bernárdez.....	»	—	—	—	—	—	1	—	6	—	1	—	10	—	7
23	Francisco García y García.....	»	38	—	9	—	—	1	—	5	—	11	—	2	—	9
24	Francisco Uribe y Uribe.....	»	60	—	—	—	10	—	—	5	—	10	—	7	—	5
25	Joaquín Galindo Ciria.....	»	59	—	8	—	—	1	—	5	—	25	—	3	—	18
26	Pedro Pérez Fernández.....	»	80	—	11	—	—	1	—	4	—	10	—	—	—	16
27	Adelardo López Sánchez y Abecijla.....	»	68	—	2	—	—	1	—	3	—	2	—	—	—	3

28	Clemente José Pérez Zapalero.....	4	1	3	3	2	10	6
29	Tomás Sánchez Vega.....	7	1	2	22	8	7	7
30	Antonio Pardo Pallín.....	3	1	1	29	3	10	27
31	Antonio Muñoz Delgado Jiménez.....	13	1	1	23	8	4	19
32	Jesús Ruiz del Río.....	7	1	1	12	5	9	9
33	Rafael Lenard Quintana.....	13	1	1	10	6	8	21
34	José Morejón Castro.....	8	1	1	2	9	1	28
35	León Zazo Hízaldo.....	11	1	1	28	3	9	15
36	Fermín Ochoa Vidorreta.....	6	1	11	5	4	7	24
37	Vicente Moreno García Taboño.....	12	1	11	16	7	11	9
38	Cosme Cueto Estévez.....	2	1	7	15	2	11	7
39	Luis Treillard Fernández.....	28	1	7	3	8	5	3
40	José Gómez Mesa.....	22	1	7	1	5	9	14
41	Federico Bas y Bivas.....	10	1	7	21	2	9	11
42	José Pérez Botella.....	10	1	6	17	8	3	21
43	Luis Fernández del Pino y Almenar.....	10	1	6	21	11	4	10
44	Francisco Torres Cañas.....	24	1	5	4	9	8	10
45	Francisco Torres Cañas.....	24	1	5	4	9	8	10
46	Pablo Ruiz Honorato.....	20	1	5	4	9	8	10
47	Apolinar Saldaña Alvarez.....	20	1	5	4	9	8	10
48	Clemente Velarde y Domenchina.....	1	1	2	13	15	7	6
49	Luis Gillán Paredes.....	22	1	2	13	8	9	20
50	Andrés de Refana y Gamboa.....	5	1	1	20	6	9	25
51	Victoriano Torres Cañameres.....	23	1	1	19	10	6	1
52	Joaquín Oteyza García.....	16	1	1	0	9	6	9
53	Raimundo Fernández Cuesta y Merelo.....	16	1	1	7	5	2	2
54	Enrique Lucas Jimeno.....	15	1	1	2	5	9	17
55	Carlos Fernández de Hurralde.....	4	1	1	2	5	7	19
56	Manuel Gutiérrez López.....	3	1	1	2	3	10	27
57	José Luis Aguirre y Martos.....	26	1	1	26	2	9	20
58	José Acacio Sandoval.....	25	1	1	23	13	6	10
59	Emilio Herrevo Mazorra.....	22	1	1	21	2	9	10
60	Celestino Gamoneda y Villamil.....	14	1	1	21	6	9	21
61	Vicente Peris Mencheta y Guise.....	15	1	1	19	8	4	4
62	Luis Medina Bravo.....	13	1	1	18	2	1	3
63	Juan Pareja Obregón Sartorius.....	25	1	1	18	2	6	3
64	Manuel Martínez Corcha.....	13	1	1	18	13	5	3
65	Serafín Fernández Escalante.....	12	1	1	18	4	5	22
66	Gregorio Pérez Ortega.....	7	1	1	17	5	6	16
67	José Barreiro Rico.....	17	1	1	16	4	5	10
68	Cayetano Acero Fernández.....	18	1	1	11	4	10	17
69	Félix Dafauce Tarancón.....	10	1	1	7	2	7	26
70	Arturo Rueda Elia.....	9	1	1	7	2	7	26
71	Julián del Moral Abia.....	10	1	1	7	2	7	26
72	Enrique López Sors.....	29	1	1	7	2	7	26
73	Luis de la Calle Menéndez.....	25	1	1	7	2	7	26
74	Manuel Madueño y Gutiérrez.....	7	1	1	7	2	7	26
75	Julio González Barbillo.....	16	1	1	7	2	7	26
76	Luis de la Concha Moreno.....	14	1	1	7	2	7	26
77	Juan Bautista Pont y Moncho.....	14	1	1	7	2	7	26
78	Alfonso Esteban y López Aranda.....	5	1	1	7	2	7	26
79	Tiburcio Rodríguez Santamaría.....	17	1	1	7	2	7	26
80	Federico Pérez Olarría.....	10	1	1	7	2	7	26
81	Fructuoso Cid Abad.....	10	1	1	7	2	7	26
82	Sergio Díez y Díez.....	14	1	1	7	2	7	26
83	Luis Pedraza Díaz.....	17	1	1	7	2	7	26
84	Guillermo Aguilar y Cuadrado.....	10	1	1	7	2	7	26
85	Alfonso Alcalá Martín.....	8	1	1	7	2	7	26
86	Tomás Sánchez Pérez.....	12	1	1	7	2	7	26
87	Manuel Hernández Quesada.....	24	1	1	7	2	7	26
88	Federico Delgado de la Corte.....	20	1	1	7	2	7	26
89	Francisco Manuel Iglesias Neisdedos.....	5	1	1	7	2	7	26
90	Manuel Alvarez Suárez.....	25	1	1	7	2	7	26

(Continúa)

rificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

3.416

**BOLINO MERAYO**, Cándido; domiciliado últimamente en Tiano (León), Casas de Campo, 58, según dijo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, 25, para constituirse en prisión en expediente instruido por contrabando a la Renta de Tabacos y sufrir dos días de cárcel en sustitución de la multa de 12 pesetas 24 céntimos que le fué impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente número 269 de 1934, a cuya ejecutoria se presta cumplimiento en este Juzgado con el número 95 del corriente año.

6413

3.417

**BLITS**, Mina; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 50 de 1936, por estafa; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don José María Pujadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6379

3.418

**CASTILLEJO MOLERO**, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en Villamiel, procesado en la causa número 1 de 1936, por alteración de orden público; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial de Coria, que la instruye en la ciudad de Coria, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, será declarado rebelde.

6389

3.419

**CASTINEIRA SILVA**, José; de veinticinco años, carpintero, hijo de José y Consuelo, de Santiago de Compostela y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Lugo, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten por consecuencia de sumario que bajo el número 338 de 1935 se ha instruido en este Juzgado de instrucción de Lugo, sobre hurto.

6461

3.420

**CATALINA BASTOS**, Antonio; de treinta y siete años, hijo de José y Eulalia, natural de Valladolid, sin domicilio; comparecerá en este Juzgado de Gandía dentro del plazo de diez días para notificarle el auto de prisión dictado por la sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia en 17 de Abril último, en la causa instruida contra el mismo y otros por este Juzgado con el número 34 de 1933, sobre robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

6392

3.421

**DOMINGO MESTRES**, Santiago (a) "Vigilante"; y cuyas señas se ignoran; procesado en causa número 218 de 1936, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6380

3.422

**ECHEVARRIA CHAVERO**, Germán; de veinte años, hijo de Germán y Eduvigis, natural de Cala, soltero, industrial, domiciliado en San Juan de Aznalfarache y últimamente en Sevilla; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5443

3.423

**ELIZAGARAY RUIZ**, Santiago; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Félix y de Consuelo; domiciliado últimamente en Monte, procesado por hurto, número 232 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de esta ciudad o Cárcel del partido a constituirse en prisión; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6456

3.4

**ESCAURIZA SANTAMARIA**, Víctor; de cincuenta años de edad, casado con Desamparados Ors, cocinero, natural de Begofía y vecino de Bilbao, domiciliado en la calle de Bailén, número 23, piso tercero derecha, contra el que en el Juzgado especial para la tramitación de los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, de esta ciudad, se sigue expediente núm. 154 de 1935, se le llama y cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado especial de Valencia al objeto de ser oído y para responder de las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, y asimismo se interesa de la Guardia civil, Policía y demás Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

6447

3.425

**GARBIN GARGALLO**, Jesús; de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Ramón y de Manuela, natural y vecino de Zaragoza, calle de las Delicias, núm. 76, bajo; procesado en el sumario que se instruyó por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 45 de 1933, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel celular de Valencia y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6495

3.426

**HILDEBRAT**, Alberto; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 30 de 1936, por estafa; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Pujadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6378

3.427

**HURTADO ACEVEDO**, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, de estado soltero, profesión cortador, de veinticinco años de edad, natural de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 254 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6369

3.428

**LOPEZ ALVAREZ**, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio e Isabel, de diecinueve años de edad, soltero, litógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 12; procesado en causa por hurto, instruida con el número 318 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado en dicha causa decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6402

3.429

**LOPEZ GARCIA**, Manuel; conocido por "El Santander", de veinticuatro años de edad, vecino de Gijón últimamente, viste traje azul, camisa amarilla, corbata verde y zapatos negros, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia para ser oído en sumario que se sigue con el número 117 de 1936, por sustracción de metálico y efectos a David García, en el que figura como denunciado; bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

6430

3.430

**LLANA MARTIN**, Mariano de la; de estado casado, profesión sastre, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de electricidad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría

del Licenciado Del Rio, para constituirse en prisión y practicar diligencias acordadas en sumario número 253 de 1935; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no compareciere.

6449

3.431

MANSO BASTIDA, Antonio; de cuarenta años de edad, jornalero, casado, natural de Constantina, hijo de José y Carolina, vecino de Sevilla, en la barriada de Amate, Calle 15, número 15, con instrucción y sin antecedentes penales, y Francisco Rosado Torres, de cuarenta y nueve años de edad, labrador, soltero, natural de Arcos de la Frontera, vecino de Sevilla, en la barriada de Amate, Calle 13, número 51; comparecerán, dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para ser constituidos en prisión, al objeto de que cumplan las penas que les han sido impuestas en la causa seguida contra los mismos con el número 90 de 1935, por hurto.

6438

3.432

MIGUELEZ FERNANDEZ, José; de dieciséis años de edad, soltero, labrador, hijo de Gabino y Veremunda, que nació en la isla de Cuba, vivió con sus padres hasta hace dos años en Merlín, término municipal de Goladá, en el partido de Lalín, que residió últimamente en el lugar de Emes, parroquia de Barcala, Ayuntamiento de la Baña, de este partido; procesado en la causa número 30 de 1936, sobre hurto a José Ferreiro García; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira a fin de ser notificado del auto de su procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6423

3.433

NOGUER FERNANDEZ, Antonio Diodoro; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Jesús y de Juliana, casado, natural y vecino de Coria (Cáceres), relojero, cuyas señas personales son: de estatura regular, enjuto de carnes, moreno, ojos castaños, pelo castaño muy ralo, nariz grande, boca regular, viste como los del país; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coria, en término de diez días, para constituirse en prisión en la causa que se le instruye con el número 5 de 1933, por nombramiento ilegal y otro delito; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6388

3.434

OTERO RUBIAL, María de la Consolación; de treinta y un años de edad, viuda, sin profesión, hija de Julián y Teresa, natural de Segovia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 28, piso segundo izquierda; anteriormente en Valladolid, calle de Joaquín Costa, número 4, entresuelo derecha, y en Palencia, Mayor principal, números 10 y 12, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia

provincial de Palencia al objeto de ser reducida a prisión para cumplir el arresto sustitutorio por insolvencia y falta de pago de la multa de 900 pesetas que se le impuso como pena conjunta en sentencia dictada en el sumario número 121 de 1933, por malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

6431

3.435

PEDROSA RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y nueve años de edad, hijo de Paulino y de Antonia, natural, vecino y domiciliado últimamente en Vélez de Bernardalla, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 2 y 3 de 1932, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

6396

3.436

PELAYO PONS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Andrés y de Encarnación, natural de Logroño, de estado casado, profesión Perito industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Herrería del Rey; procesado por el delito de estafa en causa número 147 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del señor Cardona.

6412

3.437

PEREZ ALBARRACIN, Andrés; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, número 297 de 1935; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

6368

3.438

PEREZ VALVERDE, Filomena; hija de Casto y de Encarnación, natural de Alaraz, de estado soltera, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Barcelona; cace Bárbara, 23, primero, segunda; procesada en causa número 439 de 1934, sobre corrupción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6375

3.439

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 539 de 1935 seguido en este Juzgado, acordó dejar sin efecto las requisitorias que aparecen publicadas

en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, de 21 y 20 de Febrero último, respectivamente llamando a la procesada Leonor Molina Caldeiro, en la expresada causa por el delito de lesiones, y por consiguiente las órdenes libradas para su captura.

6423

3.440

RESTITUTO YAGUE, Alonso; natural de Valencia de Don Juan, de estado soltero, de cuarenta años, hijo de Hilario y María, sin domicilio fijo, procesado por el sumario número 110 de 1926, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6437

3.441

RICO MOLIA, Vicente (a) "el Fumat"; natural y vecino de Castalla, que al parecer se encuentra actualmente en Barcelona, sin que consten más circunstancias; como igualmente un tercero desconocido, procesados en el sumario 18 del corriente año que se instruye en este Juzgado por robo a mano armada; comparecerán, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Jijona para notificales el auto de procesamiento, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, declarándoles rebeldes.

6397

3.442

RIOJA GOMEZ, Fortunato Jesús; hijo de Benito y de Faustina, natural de Trigo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión molinero, de cuarenta años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 20; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López, en sumario número 23 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

6411

3.443

RIVERO MIER, Tomás; de diecisiete años, hijo de Valeriano y de Enriqueta, de estado soltero, natural de Udias, sin profesión y con domicilio últimamente en la calle de Comandante Fontanes, número 12; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 39 de 1936, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, ser ádeclaardo rebelde

y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6404

3.444

RUIZ, J.; domiciliado últimamente en Paradas; M. Zancada, que tenía su domicilio en Valladolid, calle Arribas, número 3, y L. García, que habitaba en Madrid, calle Hermosilla, número 125, agentes que habían sido de la revista "Momento Histórico de Cataluña Autónoma"; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para ser oídos en méritos del sumario que se sigue por estafa bajo el número 260 de 1935; apercibiéndoles que, si dejan de comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

6434

3.445

SANGIL FERNANDEZ, Isidro; hijo de Modesto y de Dolores, natural de Madrid, de estado casado, profesión portlandista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, 12, segundo, segunda; procesado, por hurto, en sumario número 188 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6376

3.446

SANCHEZ GONZALEZ, Vicente; de diecinueve años de edad, dependiente, soltero, natural de Salamanca, ambulante, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de robo y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6391

3.447

SANCHEZ RODRIGUEZ, Feliciano; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Villada del Campo (Palencia), sin domicilio conocido, y Rafael Valero Vázquez, de cincuenta años de edad, natural de El Boinillo (Albacete), también sin domicilio conocido, a quienes se llama por medio de la presente, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de dicha villa, en méritos de la causa que contra los mismos se sigue bajo el número 7 del corriente año sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

5615 (rectificado).

3.448

SATORRES LACOMBA, José; de veintiséis años de edad, casado, albán, sin vecindad fija, natural de Barcelona, hijo de padre desconocido y

de Magdalena, contra el que en el Juzgado de instrucción especial para la tramitación de los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, de esta ciudad, se sigue expediente número 174 de 1936; se le llama y cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado especial de Valencia, al objeto de ser oído y para responder de las resultas de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; y asimismo se interesa de la Guardia civil, Policía y demás Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado.

6446

3.449

VIDAL LOPEZ, Manuel; de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marinero, hijo de José y de Peregrina, natural de Cabo Cruz (Boiro), partido de Noya, provincia de La Coruña, vecino de La Coruña—Palavea—, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 325 de 1928, sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Insuñito, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso administrativo, cuarta de este Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 10.783, promovidos por doña Ascensión Rodríguez Rodríguez, D. Eligio Núñez Muñoz, D. Adolfo Rodríguez Ansias, doña Rosa Noguero Fidalgo, doña Concepción Portela y otros, Maestros nacionales, contra Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública de 22 y 23 de Mayo de 1930, sobre oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional; y habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado D. Basilio Álvarez Rodríguez, que les representaba en autos, por providencia de 19 de Noviembre último la Sala mandó se requiriese a dichos recurrentes para que en término de treinta días improrrogables compareciesen en forma, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del mencionado recurso si no lo verificasen; cuya diligencia no se pudo llevar a efecto por ser desconocido su paradero; habiéndose dictado por la Sala, con la fecha que se dirá, providencia, que en lo necesario es como sigue:

"Sres: Díaz Benito, Bermúdez, Díaz Berrio. Madrid, 11 de Mayo de 1936.

Diríjase comunicación a la Dirección-Administración de la "Gaceta de Madrid", con los correspondientes edictos, para que por medio de ellos se requiera a doña Ascensión Rodríguez Rodríguez, D. Eligio Núñez Muñoz, don Adolfo Rodríguez Ansias, doña Rosa Noguero Fidalgo y doña Concepción

Portela, para que en el término improrrogable de treinta días puedan comparecer de nuevo en forma en estos autos, por haber cesado en el ejercicio de la profesión su Letrado D. Basilio Álvarez Rodríguez; con apercibimiento de tener a dichos recurrentes por apartados y desistidos del recurso si no lo verifican.—Martin-Blas."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a doña Ascensión Rodríguez Rodríguez, D. Eligio Núñez Muñoz, D. Adolfo Rodríguez Ansias, doña Rosa Noguero Fidalgo y doña Concepción Portela, expido el presente en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario de Sala, Cipriano Martin-Blas.

JC-6488

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailbau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se dirán, los cuales fueron robados de la cuadra en que se hallaban, en el pueblo de Cabezarados, al vecino de dicha población, Roque Zamora Fernández, la noche del 6 al 7 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado a la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 104 de 1936, sobre robo.

##### Reseña.

Un macho mular, pelo negro, de unos doce años, herrado de las cuatro extremidades, con unos cuatro dedos sobre la marca, un poco descubierta de atrás, sin otras señas visibles.

Otro macho mular, pelo castaño claro, de unos cinco dedos sobre la marca, herrado de las cuatro, de unos ocho a nueve años, engallado, cabeza algo pequeña.

Dos cabezadas de cuero negro y cadena de hierro, las cuales tenían los semovientes reseñados.

Dos sudaderos de lona blanca, con vivos azules, y

Una cincha de esparto.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Mayo de 1936. — El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO-6370

##### ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Emilio Pérez Gil y al que se crea dueño de la caballería que se re-

seña a continuación, intervenida en esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirse declaración; haciéndosele al último, por medio del presente, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 153-1936, sobre hurto de una caballería.

Dado en Andújar a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, por mandato de S. S. Isidro Domínguez. — El Juez, Carlos Osuna.

JO—6371

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Ramírez Fernández, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la procesada Trinidad Cortés Moreno, de veintidós años, soltera, profesión canastera, hija de Manuel y de Dolores, natural de Lorca (Murcia) y vecina de Granada, con domicilio en el camino del Sacro-Monte, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, como comprendida en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de esta fecha en los sumarios números 63 y 144 de 1935, acumulados por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada y su traslado al Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Ramírez.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—6372

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se expresa, sustituido en la noche del 10 al 11 del actual de la finca Bardoca, de este término, propiedad de Diego Villalón, poniéndolo, de ser habido, con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruyo por hurto, bajo el número 111 de 1936.

## Señas.

Un burro pardo de cinco años, talia regular, capón, hierro en jamón derecho y en el hocico.

Dado en Badajoz a 13 de Mayo de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—6373

## BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, en méritos de la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado y mi Secretaría con el número 29 y rollo 166 de 1935, contra Juliana González López, en condena condicional, y María González López, penada, ambas por delito de hurto, sin domicilio, y ambulantes, por tanto, pero que van a parar en Tarazona a la casa en que en la calle de los Cuarteles, número 24, vive Felipe Viola Cámara, y hoy se ignora donde tengan su actual paradero, se notifica a la primera de ellas, a los fines de cumplimiento de la Ley de condena condicional, cuyos beneficios le han sido otorgados, que si cambia de residencia lo comunique directamente a este Juzgado, y se requiere también a ambas por la presente cédula para que, en término de quinto día, satisfagan mancomunada y solidariamente a la perjudicada Concepción Latre, vecina de Ilche, en concepto de indemnización, la cantidad de treinta pesetas con ochenta céntimos, a que han sido condenadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barbastro, 13 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

JO—6374

## CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri, Juez de instrucción accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy he dejado sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la provincia de Cáceres" y "Gaceta de Madrid", los días 2 y 3 de Abril último, respectivamente, llamando a Luis Redondo Avila, de veinticuatro años de edad, casado, chofer, natural de Ceuta, con domicilio en Barcelona, calle de Vila Vila, 57, primero primera, para constituirse en prisión, por haber sido hallado por la Policía en Barcelona e ingresado en la Prisión celular de la misma en méritos del sumario número 310 de 1934, por robo.

Dado en Cáceres a 13 de Mayo de 1936.—El Juez, Luis Alvarez.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO—6381

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 1210 de 1936, seguido por delito de robo en el domicilio de doña Antonia Gil Román, se manda citar por medio del presente a la reeferida señora, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, de esta capital, para prestar declaración en el referido sumario y sin perjuicio de ello, por el presente se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que le concede el derecho a mostrarse parte en el sumario que se deja men-

cionado y renunciar o no a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Cádiz, 10 de Mayo de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—6382

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario número 169 de 1936 por delito de hurto contra Antonio Polley Oliva, se manda hacer saber que han quedado sin efecto las requisitorias libradas el 14 de Abril del corriente año por haber sido capturado el procesado.

Cádiz, 3 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—6486

## CALATAYUD

Don Cesáreo Lassa y Nuño, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y detención a mi disposición del autor o autores del robo cometido en la noche del 14 al 15 del actual en el garaje Vargas, de esta ciudad, así como a la ocupación de una máquina de escribir, marca Underwood, modelo 3-12, número 608.400, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 65 de 1936, sobre robo.

Dado en Calatayud a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S. M., Justo López.—El Juez, Cesáreo Lassa.

JO—6383

## CAÑETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de Cañete.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Victoriano Fernández Carrera y Jesús Arroyo Fernández, de las señas que después se dirán, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión, recibirles indagatoria, practicar las demás diligencias acordadas y ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el delito de robo en un comercio de Carboneras de Guardazaón, de este partido, me hallo instruyendo con el número 40 de este año.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de referidos procesados; el Victoriano Fernández Carrera, que es de veinticinco años de edad, natural de Borruga (Orense), y el Jesús Arroyo Fernández, de veinticuatro años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), cuyas demás señas se expresan en el edicto publicado en la GACETA

DE MADRID correspondiente al día 11 del actual, número 132, de fecha 3 del mes actual; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cañete a 12 de Mayo de 1936.—El Juez, José Díaz Buisen.—El Secretario, Manuel García del Pozo.  
JO—6384

#### CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Rafael Navajas Aranda, vecino de esta villa, y que fueron substraídas en la madrugada del 10 al 11 de Mayo actual, del sitio denominado "Terrenos del Carmen", de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

#### Reseña.

Mulo de siete años, alzada 1,53 metros, V. 1 en la nalga izquierda, bozo oscuro.

Otro de seis años, alzada 1,55 metros, negro, ojibociclaro, caricastaño, V. 15 en anca izquierda.

Mula de diecinueve años, alzada 1,53 metros, castaña oscura, caricana, raya cruzada, V. 12 en cadera izquierda.

Otra de dieciséis años, alzada 1,48 metros, castaña oscura, V-15 en anca izquierda, ojibocicastaña, señales de vejigatorio en la grupa.

Dado en Castro del Río a 13 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Navas Romero.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.  
JO—6385

#### CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 80 de 1936, sobre hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Emilio Soriano Quirós, vecino de Las Navas del Marqués, desaparecido en la noche del 7 al 8 del actual de un prado al sitio del Regajo, término de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un caballo de seis años de edad, capa castaña, de 1,54 metros de alzada, estrellado, calzado de la pata izquier-

da, un poco pelo blanco en el hocico, patas y manos negras al final, llevando la contraseña de la Sociedad en la nalga derecha, "La Mundial", letra A, número 5.

Dado en Cebros a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario judicial, Miguel Linares.  
JO—6386

#### CEUTA

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por el presente se llama a los parientes o personas interesadas del difunto Roberto Khouri, de cuarenta y siete años de edad, periodista, casado, natural de Kafroun (Siria), hijo de Juan y Sohva, que murió en el hospital de la Cruz Roja, de Ceuta, el 21 de Diciembre de 1935, sin más datos, para que dentro de sesenta días comparezca en este Juzgado a solicitar lo que les interese, justificando la cualidad de parientes, documentalmente, y poder recoger los efectos dejados por aquél; bajo el apercibimiento de ley.

Ceuta a 13 de Mayo de 1936.—El Juez, Francisco Bocanegra.—Ante mí, el Secretario único, José Rodríguez.  
JO—6387

#### GRANADA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente y por ignorarse el paradero de D. Felipe Ruiz Huidobro, se le cita y llama para que comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la causa anotada, número 216 de 1936, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Granada a 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Inocencio Sánchez.  
JO—6393

#### HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de instrucción del partido de Huescar.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita a los vecinos de Archivel, cuyo actual paradero se ignora, Alfonso Ródenas Oliva y Juan Rojano Herrera, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Granada, para el día 18 del actual, y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir como testigos a la vista de la causa número 80 de 1935; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Huescar a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Capó.  
JO—6394

#### IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un becerro de ocho meses, manón, colorado claro, asomándole un

poco los cuernos, de unas catorce a quince arrobas de peso; hurtado en la noche del día 7 al 8 del actual al vecino de Cogollos Vega Antonio Ortega Abril, del sitio Hoya del Póxico, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, sean puestas a disposición de este Juzgado y los últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 132 de 1936 que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 10 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico del Castillo.  
JO—6395

#### LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma,

Por la presente se llama y cita a Manuel José González Pariente, perjudicado en la causa que por delito de robo se siguió en este Juzgado contra el hoy penado Pedro Calvo Berrocal, para ser oído en expediente de indulto que se instruye a favor de éste, y manifieste si se opone o no a la concesión de dicho indulto, lo que verificará dentro del término de diez días.

Dado en Ledesma a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.  
JO—6398

#### LINARES

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído decretado en la ejecutoria número 82 de 1935, dimanante de la causa número 239 de 1931, sobre hurto, contra Benito Castillo Mora, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado requerir a mencionado penado para que haga efectiva la suma de 1.780 pesetas que en concepto de indemnización ha sido condenado a abonar al perjudicado en dicha causa, Eduardo Guzmán Blanco.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado al referido penado Benito Castillo Mora, expido la presente cédula, que firmo en Linares a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Manuel González.  
JO—6399

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 7 de esta capital, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Josefina de la Vega Ferrer, que tuvo su domicilio en la calle del Marqués de Zafra, número 16, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de aquel número en el juicio verbal de faltas contra la misma seguida, por lesiones, se cita, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicha Josefina de la Vega, para que el día 5 de Junio próximo, y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para la celebración de la vista que determina el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que,

si no comparece, tendrá lugar el acto sin su asistencia.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.  
JO—6403

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 13.

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bárbara Barrios Sánchez, natural de Villamooniu, hija de Juan y de Valentina, de veintiséis años de edad, sin domicilio en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 332 de 1934, como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión de su sexo.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6405

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Fernández Rodríguez, natural de Montevideo, hijo de Luis y de Eustaquia, soltero, de diecinueve años de edad con domicilio últimamente en la calle de Wilson, 14, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, apercibida que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6406

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Camacho Bravo, con domicilio últimamente en la calle de Humilladero, 18, 2.º, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 136 de 1935, por estafa, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6407

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Santarén Sánchez, con domicilio últimamente en la calle de la Alegría, núm. 2, Canillas, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 371 de 1934, por amenazas de muerte, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6408

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juana Villa Díaz, natural de Almoracid, hija de Tomás y de Leocadia, de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, y con domicilio últimamente en la calle del Amparo, 32, para que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con

el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 259 de 1935 por hurto, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6469

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Pérez de Siles Villanueva, natural de Sevilla, hijo de Emilio y de Carmen, de treinta y cuatro años de edad, sin oficio, con domicilio últimamente en la calle de Erasos, 21, tercero, interior, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a cabo su prisión, decretada en el sumario número 43 de 1932, por robo, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—6410

#### MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, interino Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente he acordado publicar en el sumario número 43 de 1936 sobre robo de lo que a continuación se reseña, propiedad de Sebastián Lorenzo Iranzo, vecino de Torres, hecho ocurrido en la noche del día 30 del pasado mes al 1.º del actual, sitio corral de la calle Paloma, de dicho pueblo.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ordenen y procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así como a la detención del autor o autores del hecho, cuyas circunstancias se ignoran, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

## Reseña.

Veinticinco gallinas y un gallo, una de ellas rubia, con el pescuezo pelado; otra negra, con pintas blancas y tufo; otra color ceniza, también con el pescuezo pelado, y las restantes de diferentes plumas.

Dado en Mancha Real a 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.—El Juez, Jenaro Rodríguez de Dios.

JO—6414

## MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del daño hecho en la noche del 9 del actual en una viña sita en este término y sitio conocido por "Niño", propiedad del vecino de esta ciudad Matias Muñoz, consistente en haber derribado los tallos a unas 1.200 cepas de seis verdores, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa número 91 del corriente año sobre daños.

Dado en Manzanares a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—6415

## MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 113 de 1936, por robo de las diez caballerías que se reseñan al final, propias de Diego Bautista Grajera, vecino de Montijo, de la cuadra del cortijo de la finca La Serrana, término municipal de Mérida, la noche del 11 al 12 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Un burro entero, castaño oscuro, buena alzada.

Otro entero, castaño oscuro, buena alzada, tuerto de un ojo.

Burra castaño oscura.

Otra del mismo pelo.

Otra negra, de cuatro años.

Otra negra, vieja, con cicatriz en los pechos.

Otras cuatro más, rucias, todas en muy buenas carnes.

Todos los semovientes, a excepción de uno de los jumentos, tienen hierro particular, letras D. B. enlazadas en el anca derecha.

Dado en Mérida a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—6416

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario núm. 116 de 1936, por hurto de las dos caballerías que se reseñan al final, propias de Juan Sánchez Herruzo, vecino de Albalá (Cáceres), de la finca Cerro Verde, término municipal de Mérida, la noche del 9 al 10 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Una mula de trece años, castaña, más de la marca, pelos blancos en la frente, herrada de las cuatro, con un pequeño sobrehueso en la cruz.

Una yegua de diez a once años, alazana, más de la marca, herrada de las cuatro, hierro de la Unión Ganadera en nalga izquierda, asegurada en dicha Compañía, careta.

Dado en Mérida a 14 de Mayo de 1936. El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—6417

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 117 de 1936 por robo en el comercio que en la casa número 4 de la calle Nueva de La Nava de Santiago tiene Cecilio Giraldo Vizcaino la madrugada del día 8 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción de lo sustraído.

Una caja completa de pana negra lisa, marca Roda 8, de 20 metros.

Otra caja de pana lisa negra, con unos 12 metros, aproximadamente, marca Roda, cuya letra no recuerda.

Otra caja de pana listada de color, sin marca, con unos 10 metros, aproximadamente.

Veintidós trajes de crespón de seda, estampados y lisos.

Una pieza de lana negra y otra de lana blanca, cada una de unos 12 metros.

Un corte de crespón blanco de seda. Una pluma estilográfica y 15 o 20 pesetas en metálico.

Dado en Mérida a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—6418

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario número 118 de 1936, por robo de caballerías de una cerca de la finca llamada Raposeras de Arriba, término de Mérida, la noche del 9 al 10 del actual, ruego a todas las Autoridades ci-

viles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de D. Miguel Cáceres Valverde, vecino de Aicuésca, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Un caballo de silla, de pelo castaño, cerrado, cuatro o seis dedos más de la marca, lunar blanco corrido en la frente, herrado de las cuatro, con hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la nalga izquierda del cuello, y otro de la Compañía de Seguros de Aicuésca, en la que está asegurado, en nalga izquierda.

Dado en Mérida a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—6419

## MOGUER

Don Aurelio Alvarez Juoné, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Moguer.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 44 de 1936, por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza a Antonio Castillo Peña, Director del Circo y que fué lesionado en Palos de la Frontera el día 1 del actual, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el Médico forense e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Moguer a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario, Adalberto Villanueva.

JO—6420

## MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto José Pérez Muñoz, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 92 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

JO—6421

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Salvador Fernández Jiménez, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 92 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 12 de Mayo de 1936.—El Juez Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

JO—6422

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron substraídos la noche del 9 al 10 de los corrientes, del sitio conocido por Olivar de los Angeles, término de Olivenza, propiedad de los vecinos de la aldea de San Jorge Pedro González Rodríguez y José Perera; cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza de inmediata comparecencia ante este Juzgado, para prestar declaración y responder a los cargos que les resultan en el sumario que después se dirá, a tres gitanos y cinco gitanas que por los días 7 y 8 del actual acamparon en el sitio Olivar de los Angeles, cuyos gitanos tienen las señas siguientes: dos de estatura alta, uno con mascota negra, y otro con gorra, pelliza y bigote negro, y el tercero, de estatura baja, color pálido, con bigote, traje claro y sombrero blanco de alas anchas; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 73 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Un burro capón, de catorce años, castaño oscuro, talla regular, con la oreja izquierda más baja que la derecha, y en la mano izquierda señal de galápago.

Otro de la misma talla, rucio claro, de trece años, desherrado, con mataduras de arado en el cuello y paleta.

Dado en Olivenza a 13 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—6421

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, y que fue substraído de la finca Cerrollano, término de Villanueva del Fresno, la noche del 4 al 5 del actual, propiedad del vecino de dicha villa Antonio Méndez Corbacho, cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 72 del corriente año sobre hurto.

## Reseña.

Mula de dos años, menos de la marca, pelo castaño, herrada de las manos, tiene un corvejón pelado, sin hierro, pobre de cola, recién pelada con unos ramadados en la parte trasera.

Dado en Olivenza a 13 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.

JO—6425

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron substraídos la noche del 8 al 9 de los corrientes de la finca Monte Alto, término de esta ciudad, propiedad de los vecinos de la misma Braulio Piriz y Francisco Carrón Martínez; cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza de inmediata comparecencia ante este Juzgado, para prestar declaración y responder a los cargos que les resultan en el sumario que después se expresará, a tres individuos de dieciocho a veinte años, delgados, morenos, dos con alpargatas y el otro con botas y piso de goma y un pañuelo blanco de seda al cuello, los tres con gorra; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 74 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Caballo capón, de ocho años, castaño claro, 1,45 metros de alzada, raza española, calzado de ambas patas, entiendo por Chato, asegurado en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en nalga izquierda.

Mulo de tres años, talla 1,53 metros, castaño, raza española, asegurado en la Compañía "La Mundial", letra B, número 10 en nalga izquierda.

Dado en Olivenza a 13 de Mayo de

1936.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—6426

## ONTENIENTE

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido.

En virtud de la presente requisitoria y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se cita, llama y emplaza a la procesada Severina San Pedro Expósito, conocida por Elvira Dura Vidal, de sesenta y tres años de edad, hija de padres desconocidos, viuda de Joaquín Tormo, natural de la Beneficencia de Valencia, con domicilio últimamente en la calle de Escalante, número 16, Cabañal de los poblados marítimos de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Valencia, en la causa que se le sigue con el número 8 de 1932, sobre falsedad; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, la que, caso de ser habida, será ingresada en el Depósito municipal de esta ciudad, a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Valencia.

Dado en Onteniente a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Ignacio López.—El Secretario, Alfredo Fernández.

JO—6427

## OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco y Lugo, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Fernández, natural de Moreda (Aller), Oviedo, cuya vecindad se ignora, empleado y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado a notificarle auto de procesamiento en el sumario número 169 de 1936, que en el mismo se sigue, sobre robo, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Carcel de este partido.

Dado en Oviedo a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Sancho Arias.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—6429

## PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Gibert Simó, natural de Baldoña, vecino de Palma, habiendo tenido su domicilio en la calle de Benito Pons, número 25, bajos, soltero, hijo de Ramón y de Teresa, albánil, de treinta y seis años de edad, y de paradero ignorado; procesado en sumario número 56 de 1936, que se le sigue por estafa de 750 pesetas a Bartolomé Bordoy Miralles, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 36, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 11 de Mayo de 1936. — El Juez, Venancio Catalán.

JO—6346

## PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de mil doscientas cincuenta pesetas en billetes de ciento y algunos de cincuenta, substraída en la noche del 17 de Abril pasado de la casa que en el pueblo de Horcajo de los Montes habita Melchor García Retamosa y de un baúl que tenía en la habitación dormitorio, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de robo.

Dado en Piedrabuena a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Verdier.—El Juez, José James.

JO—6347

Don José James Llamazares, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de un mulo de unos catorce años, pelo blanco, tuerto del ojo derecho y con hierro número 1 en una nalga, y un potro de tres años, pelo tordo, clase fina, patiblanco de la pata derecha, propios de José Moreno Sánchez, vecino de Luciana, substraídos de la finca Chiguero, del término de aquella villa, en la noche del 17 al 18 del pasado Abril, poniéndolos, de ser ha-

bidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, suponiendo pueda ser el autor de la substraición el gitano Antonio Gómez Granero, de veintitrés años, natural de Córdoba y vecino de Mestanza, cuyo individuo se fugó en la noche del 18 al 19 del expresado mes de Abril del Depósito municipal de Luciana, donde le hallaba detenido, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 27 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Piedrabuena a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Verdier.—El Juez, José James.

JO—6348

## PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero Menéndez, Juez de instrucción de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 133 de 1936, sobre suicidio de un sujeto de unos diecinueve años, que vestía chaqueta de paño castaña a rayas, pantalón negro de paño con listas negras, calzado de botas de elástico y cordones, negras, y pelo cortado al rape; el que en las primeras horas de la tarde del día 21 de Abril último se arrojó al paso de un tren en el kilómetro 11,700, próximo a la estación de Figueirido, de este partido; se cita por medio del presente a cuantas personas puedan proceder a su identificación, y a sus familiares, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que en su caso se hace por medio del presente, las que deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pontevedra a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Serapio del Casero. El Secretario, Andrés López.

JO—6342

## POZOBLANCO

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que por auto fecha de hoy, dictado en la pieza de prisión dimanada del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 12 del corriente año, sobre robo frustrado, contra Antonio Sánchez Gómez, se ha acordado dejar sin efecto en virtud de haber sido capturado, las requisitorias que para la prisión de aquél fueron insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes al día 20 de Febrero último.

Dado en Pozoblanco a 6 de Mayo de 1936.—El Secretario, Miguel Orellana. El Juez, Luis Jiménez.

JO—6350

## TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al denunciado Julián García Aguño, vecino

que fué de Labajos (Segovia), para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 106 de 1936 por el delito de hurto de reses vacunas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Juan M. Bajo.—El Juez, Alejandro García.

JO—6439

## TARANCON

Don Julián García Suárez, Juez municipal Letrado de esta ciudad de Tarancón, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 6 de 1936 por el delito de estafa, se cita a Antonio Garde Buendía, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de esta ciudad, desde la que se trasladó a Silla (Valencia), en la que residió dos meses y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Valencia y Cuenca, al objeto de oírle en el referido sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarancón a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de instrucción interino, Julián García.

JO—6440

## TORRELAGUNA

Don Florentino Viviani Lucas, accidentalmente Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 18 de 1936, por el delito de robo de caballerías, hecho ocurrido en la casa de la Repoblación forestal de Villavieja del Lozoya en la noche del 9 al 10 del actual, de la cual desaparecieron las siguientes:

Un caballo tordo, aproximadamente de unos cuatro años, cola larga, herrado de las cuatro extremidades, sello del Estado en una de las nalgas.

Un potro como de un año, pelo castaño claro, desherrado y cerril.

Y por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dichas caballerías, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como de las personas en cuyo poder se hallaren a no acreditar su legítima pertenencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Torrelaguna a 13 de Mayo de 1936.—Ante mí, el Secretario, José María Méndez.—El Juez instructor accidental, Florentino Viviani.

JO—6441

## UGLIAR

Por el presente se notifica a la ofendida en el sumario que se ha seguido en este Juzgado por el delito de allanamiento de morada bajo el número 70 de 1934 contra Pedro Jiménez Fernández, natural y vecino de esta ciudad, Josefa Fernández Valverde, natural y vecina de la misma, casada, mayor de edad y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Granada ha sido condenado el procesado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 250 pesetas.

Ugijar, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Pedro Azcárate.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—6442

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y prisión del penado Vicente Ruiz García, natural de Manzanares y vecino de Valdepeñas, hijo de Sinfonso y de Matilde, de treinta y un años de edad, zapatero, y cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo, caso de ser habido, en concepto de preso penado a disposición de la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, en la Prisión de este partido, con el fin de que extinga la pena a que ha sido condenado en causa seguida en su contra con el número 214 de 1934, sobre lesiones, pues así lo tengo acordado en ejecutoria dimanante de dicho sumario por resolución de esta fecha.

Dado en Valdepeñas a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—6354

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido en carta-orden dimanante de sumario 61 de 1934 sobre corrupción de menores contra Ulpiana Sánchez Nieto, por la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita a María Luisa Navarro López, domiciliada últimamente en Ciudad Real y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real el 26 de Junio próximo y hora de las diez con el fin de declarar como testigo del Sr. Fiscal en el acto del juicio oral ordenado celebrar; prevenida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Benavides.

JO—6444

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente se cita ante este Juzgado para el día 10 de Junio próximo y hora de las doce, a D. Antonio Rivera Alted, Teniente del Cuerpo de Seguridad, que en 10 de Abril último quedó disponible forzoso afecto a la Coman-

dancia militar de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de asistir a la vista de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Herreruela en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza seguido contra dicho señor y otros.

Dado en Valencia de Alcántara a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario, Idefonso Rebollo.—El Juez, Ricardo Sanz del Campo.

JO—6448

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en virtud de lo ordenado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en sentencia pronunciada con fecha 23 de Abril último en la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 6 con el número 95 de 1935, por hurto, contra Daniel Sario Sánchez, de veintiocho años, hijo de Juan Cruz y de Gabina, natural de Averín, soltero, pulidor, se ha dejado sin efecto las requisitorias que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" llamándole, y, por tanto, quedan sin efecto tales requisitorias.

Valencia, 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Miguel Cao.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—6445

## VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido de Vélez-Málaga.

Por el presente encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la búsqueda y rescate de una burra de pelo aperdigonado claro, de seis años y menos de marca, y también de un serón de esparto, de la pertenencia de José Gámez Moreno y substraídos en la madrugada del 12 del actual en el cortijo denominado Romualdo, de este término, procediéndose asimismo a la detención de los poseedores legítimos y del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, según lo acordado en el sumario número 48 de este año.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—6450

## ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio Martínez Belmonte, de veintisiete años de edad, natural de Sevilla (Triana), sin vecindad conocida, habiendo estado últimamente en Villafranca de los Barros, soltero, recobero ambulante, hijo de Ignacio y de Carmén, según tiene manifestado dicho inculcado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirlo en prisión, mejor dicho, de continuar la prisión que tenía decretada en el su-

mario número 9 de 1936, y la cual quebrantó mediante fuga; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 15 de Mayo de 1936.—Ante mí, Secretario, Antonio Burgos.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

JO—6451

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ABIZANDA

Don Fernando Lalueza Yuste, Juez municipal de Abizanda.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Abizanda a 4 de Mayo de 1936.—El Juez, Fernando Lalueza.

JO—6359

## ALBELDA

Don Juan Pallarol Benedet, Juez municipal del distrito de esta villa de Albelda.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en Decreto de 31 de Enero y Orden aclaratoria de 6 de Febrero de 1934.

Los que aspiren a la indicada plaza deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Tamarite de Litera, dentro del plazo de treinta días, a partir desde el siguiente a la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que determina el número segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Se hace saber que esta población tiene 1.434 habitantes de hecho y 1.476 de derecho; las retribuciones de tal cargo serán únicamente los derechos de Arancel.

Albelda, 12 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Pallarol.—P. S. M., el Secretario, Antonio Viñao.

JO—6360

## CAMBRE

Don Miguel Martínez Gil, Juez municipal accidental de la villa de Cambre, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse en concurso de traslado, por lo que se anuncia su provisión en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 21 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña, las cuales deberán venir debidamente reintegradas y acompañadas de todos los documentos que para esta clase de concursos establece el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 21 de Enero último, y durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciéndose saber que este término municipal consta de un Censo de población de 7.805 habitantes de hecho y 8.393 de derecho, según el Censo oficial del año 1930.

Cambre, 12 de Mayo de 1936. — El Juez, Miguel Martínez.—El Secretario, Diego García.

JO—6361

## CORCUBION

Don Juan García Quintela, Abogado y Juez municipal de la villa y término de Corcubión.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo los aspirantes al desempeño de tal cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, siguientes al de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", dirigiéndolas a este Juzgado.

El Censo de población de esta localidad es de 1.578 habitantes de hecho y 1.512 de derecho, percibiéndose únicamente derechos de Arancel.

Dado en Corcubión a 11 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan García.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—6362

## HERGUIJUELA

Don Lesmes Barquilla Carrasco, Juez municipal de Herguijuela (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, por término de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, documentadas, pueden presentarse en el Juzgado de primera instancia de Trujillo; advertidos que este pueblo consta de 1.556 habitantes de derecho y 1.557 de hecho, y que el Secretario percibe sólo los derechos de Arancel.

Herguijuela, 13 de Mayo de 1936.—El Juez, Lesmes Barquilla.

JO—6363

## MUNIESA

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado mu-

nicipal, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido, de Montalbán, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de 31 de Enero último, debiendo advertir que como únicos derechos se percibirán los indicados en el vigente Arancel; siendo el Censo de población de este término municipal de 2.108 habitantes de hecho y 2.266 de derecho.

Muniesa a 12 de Mayo de 1936.—El Juez municipal suplente, Antonio Talayero.

JO—6364

## PIÑA DE ESGUEVA

Don Ursicino García Sinova, Juez municipal de esta villa de Piña de Esgueva, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de una Orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se instruye expediente para proveer la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934; haciéndose constar que para su provisión se observarán las reglas de preferencia que establece el artículo 4.º de 31 de Enero de 1934, señalándose a los solicitantes el término de treinta días, a contar de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y advirtiendo que las solicitudes y documentación correspondientes deberán presentarse en el Juzgado de primera instancia del partido.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 1.079 de hecho y 1.090 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Piña de Esgueva a 12 de Mayo de 1936.—El Secretario, Teodosio Rodríguez.—El Juez municipal, Ursicino García.

JO—6365

## SEVILLEJA DE LA JARA

Don Francisco Pérez Gutiérrez, Juez municipal de Sevilleja de la Jara.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido (Puente del Arzobispo), dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Sevilleja de la Jara a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario habilitado, José Perea.—El Juez municipal, Francisco Pérez.

JO—6366

## UTRILLAS

Don Alberto Sancho Pérez, Juez municipal de Utrillas, partido de Montalbán, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último.

El número de habitantes de este término es de 1.519, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Utrillas, 12 de Mayo de 1936.—El municipal, Alberto Sancho.

JO—6367

## VILLAVERDE DEL RIO

Don Manuel Benitez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención, que se instruye en este Juzgado municipal de mi cargo, en virtud de carta-orden del señor Juez de primera instancia de Lora del Río, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Benitez.—Villaverde del Río a 30 de Abril de 1936. Guárdese y cumpla cuanto se ordena en la anterior carta-orden del Sr. Juez de instrucción de Lora del Río; en su consecuencia, anúnciese en legal forma la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, insertándose el edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por término de quince días, durante los cuales los aspirantes a dicho cargo podrán presentar sus solicitudes ante este Juzgado; consignándose que el Secretario no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene 2.995 habitantes de derecho. Con el resultado se acordará.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal D. Manuel Benitez Fernández, de que yo, el Secretario, doy fe.—M. Benitez.—Carlos L. de Rozas."

Y para que tenga lugar lo acordado en la providencia inserta, se expide el presente y otros de igual tenor para general conocimiento, en Villaverde del Río a 30 Abril de 1936.—Visto bueno; el Juez, Manuel Benitez Fernández.—El Secretario, Carlos L. de Rozas.

JO—6153

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.

Paseo de San Vicente, 28.